

# REPUBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 50ª, en martes 31 de marzo de 1964

(Ordinaria: de 16.15 a 17.50 horas)

---

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR MIRANDA (DON HUGO)*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBÁÑEZ Y KAEMPFE*

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

## I.—SUMARIO DEL DEBATE

- |  |      |
|--|------|
| 1.—Los señores Hillmann, Ruiz-Esquide, Pantoja, Jerez, Sáez y Jaque, rinden homenaje a la memoria del ex Rector de la Universidad de Concepción, señor Enrique Molina Garmendia, recientemente fallecido . . . . .   | 3846 |
| 2.—Continúa la discusión del proyecto de acuerdo por el que se aprueba el Convenio suscrito entre los Gobiernos de Chile y el de la República Federal de Alemania para la creación de la Escuela Industrial Superior Chileno-Alemana de Ñuñoa, y queda despachado en general y en particular . . . . .           | 3854 |
| 3.—La Cámara se pronuncia sobre las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que autoriza al Ejecutivo para contratar empréstitos hasta por la suma indicada en el Quinto Convenio de Excedentes Agropecuarios . . . . .  | 3863 |
| 4.—Se ponen en discusión las observaciones formuladas por el Presidente de la República al proyecto que autoriza a la Empresa de Agua Potable de Santiago para continuar administrando el servicio de agua potable de “El Canelo”, y se levanta la sesión por falta de quórum en una de las votaciones . . . . . | 3864 |

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- |  |      |
|--|------|
| 1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que formula indicaciones al proyecto de ley por el que se crea la comuna-subdelegación de Máfil, en el departamento de Valdivia, provincia del mismo nombre . . . . .                                    | 3834 |
| 2/4.—Oficios del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las siguientes materias:   |      |
| Faenas de carga y descarga en el puerto de Arica . . . . .   | 3835 |
| Dotación de locomotoras para las maniobras de patio del ferrocarril de Iquique a Pueblo Hundido . . . . .  | 3836 |
| Construcción de viviendas para el personal de la Empresa Portuaria de Chile . . . . .  | 3836 |
| 5.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Millas, sobre adopción de medidas para evitar los desbordes del colector de alcantarillado en la Población “San Pedro”, de Puente Alto . . . . . | 3836 |
| 6/7.—Oficios del señor Ministro de Salud Pública con los que da respuesta a los que se le dirigieron respecto de las materias que se señalan:  |      |
| Actuación funcionaria de una enfermera del Hospital del Tórax . . . . .  | 3837 |
| Construcción de un Consultorio Materno Infantil en la Población “Joao Goulart”, de Santiago . . . . .  | 3837 |
| 8/9.—Informes de las Comisiones de Defensa Nacional y de Hacienda  |      |

	Pág.
recaídos en el proyecto de ley por el que se crea el Consejo Coordinador de Adquisiciones y Enajenaciones de las Fuerzas Armadas . . . . .	3838
10/11.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan:	
El señor Valente, que establece un impuesto adicional a la industria pesquera en las provincias de Tarapacá y Antofagasta y en el departamento de Chañaral . . . . .	3843
Los señores Sáez y Molina, que autoriza la erección de un monumento a la memoria de don Enrique Molina Garmendia . . . . .	3845
12.—Comunicaciones . . . . .	3845
13.—Telegrama . . . . .	3846

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 48ª, se declaró aprobada por no haber merecido observaciones.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### 1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Nº 796.— Santiago, 25 de marzo de 1964.

Por Mensaje Nº 13, de 12 de julio de 1962, se sometió a la consideración del H. Congreso Nacional, el proyecto de ley destinado a crear la comuna-subdelegación de Máfil, en el territorio que ocupa actualmente la Circunscripción del Registro Civil de Máfil de la comuna-subdelegación de Mariquina del departamento de Valdivia, provincia del mismo nombre.

La referida modificación territorial que se contempla en dicho proyecto de ley se hizo dejando para la nueva comuna de Máfil la circunscripción del Registro Civil en su extensión total.

Posteriormente se ha dado a conocer al Gobierno que el sentir de las autoridades, instituciones y vecinos de Mariquina es que se materialice la creación de la comuna de Máfil, siempre que se cumpla con un compromiso adquirido por ellos y las autoridades y vecinos de este último pueblo, en el sentido de que el sector de Pichoy quede formando parte del territorio de la comuna de Mariquina; para este efecto, se compensará a la nueva comuna agregándole el sector sur del Distrito Nº 2 de Meliquina.

El Ejecutivo, que ya había previsto lo expuesto, por cuanto vecinos de Mariquina y Máfil se interesaban por mantener en sus respectivos territorios jurisdiccionales el sector de Pichoy, dejó constancia de ello en el Mensaje aludido, y, por lo tanto, no tiene inconveniente en acceder a lo solicitado ya que se ha llegado a un acuerdo

definitivo por los pobladores de ambas localidades.

En atención a lo expresado, y, considerando lo dispuesto en los artículos 9 y 123, letra b) del Reglamento de esa H. Cámara de Diputados, viene en formular la indicación que a continuación se anota al Proyecto de Ley propuesto en el Mensaje Nº 13, de 12 de julio de 1962:

“Reemplázase el artículo 1º por el siguiente:

“Artículo 1º—Créase la comuna-subdelegación de Máfil en el departamento de Valdivia de la provincia del mismo nombre, con los siguientes límites:

AL NORTE, la línea de linderos que separa, entre otros, los predios de Erico Weis R., Zulema Salgado vda. de Morales, Erwin Kullmer B. y Hnos., Baltazar Jaramillo A., Hacienda Pelchuquín Ltda., Fernando Mans B., Ignacio Becerra B., Reinaldo Martínez O., Nicolás Astete A., Reinaldo Martínez O., Florentino Uribe B., Clarisa Ordóñez C., Rafael Ordóñez y otro, Domingo Sepúlveda y Cía., Aurífera Madre de Dios, por una parte, de los de Suc. Erico Kullmar B., Varios propietarios, Gertrudis Rubo de Fehlandt y otro, Soc. Agrícola Fehlandt, Tomás Araneda M., Renán Briceño A. y otro, Ernesto Rozas M., Guillermo Uribe y otros, Varios propietarios, Pedro J. Cuevas, Eugenio Zapata N., Candelario Pineda, Adolfo Catalán Jaramillo, Suc. Félix Peña A., Crispino Carrasco T., Felipe Ascanlipe C., Juan Carrasco T., Hernán Peña F., Enrique Talariz M., Bigifredo García G. y Ricardo Fenner, por la otra, desde el lindero oriente del fundo Pelchuquín, de la Hacienda Pelchuquín Ltda. hasta el estero Pille Coz-Coz, y el estero Pille Coz-Coz, desde el lindero oriente del fundo El Peliado, de Ricardo Fenner, hasta el lindero sur del fundo Duero, de Dionisio Hernández Zavala.

AL ESTE, el lindero sur del fundo Duero, de Dionisio Hernández Zavala, desde el estero Pille Coz-Coz hasta el estero Pichilefu o Pichilefu; el estero Pichilefu, desde el lindero sur del fundo Duero, de Dio-

nisio Hernández Zavala hasta su desembocadura en el estero Quitañanquil; el estero Quitañanquil, desde la desembocadura del estero Pichilefu o Pichilefu hasta la desembocadura del estero Contuy; el estero Contuy, desde su desembocadura en el estero Quitañanquil hasta el lindero oriente y sur del fundo Vista Alegre, de Enrique Taladriz M., el lindero oriente y sur del fundo antes mencionado, desde el estero Contuy hasta el estero Pilpeo; el estero Pilpeo, desde el lindero sur del fundo Vista Alegre, de Enrique Taladriz M., hasta el lindero oriente del fundo Huichaco, de Lino Contreras y otro; el lindero oriente y sur del fundo antes mencionado, desde el estero Pilpeo hasta el lindero oriente del fundo Lo Aguila, de Enrique Taladriz M.; el lindero oriente del fundo antes mencionado, desde el lindero sur del fundo Huichaco de Lino Contreras y otro, hasta el estero Las Minas, y el estero Las Minas, desde el lindero oriente del fundo Lo Aguila, de Enrique Taladriz M., hasta su desembocadura en el río Máfil.

AL SUR, el río Máfil, desde la desembocadura del estero Las Minas hasta el lindero oriente del fundo Santa Adela, de Enrique Taladriz F.; el lindero oriente del fundo antes mencionado, desde el río Máfil hasta el lindero norte del fundo Los Muchayes, de Fernando Lumine; el lindero norte y oriente del fundo antes mencionado, desde el lindero oriente del fundo Santa Adela, de Enrique Taladriz Fernández, hasta el estero El Molino; el estero El Molino, desde el lindero oriente del fundo Los Muchayes, de Fernando Lumine, hasta su desembocadura en el río Calle-Calle; el río Calle-Calle, desde la desembocadura del estero El Molino hasta el puerto de Juncos; el camino del puerto de Juncos, desde dicho puerto hasta el camino de Las Lomas al Balseadero de San Javier; el camino de Las Lomas al Balseadero San Javier, desde el camino al puerto de Juncos hasta el lindero entre los fundos Las Lomas y Molco; el lindero antes mencionado, desde el camino de Las

Lomas al balseadero de San Javier hasta el estero La Fuente; el estero La Fuente, desde el lindero entre los fundos Las Lomas y Molco hasta su desembocadura en el río Pichoy o Ñaque, y el río Pichoy o Ñaque, desde la desembocadura del estero La Fuente hasta la desembocadura del estero Trutrufquén.

AL OESTE, el estero Trutrufquén, que sirve de lindero poniente de los fundos Chiguao, de Otto Hoffmann T., y de Nora Anwandter Hoffmann, desde su desembocadura en el río Pichoy o Ñaque hasta el lindero sur del fundo Pelchuquín, de la Hacienda Pelchuquín Ltda., y el lindero sur y oriente del fundo antes mencionado, desde el estero Trutrufquén hasta el lindero entre los fundos Los Canelos, de Erico Weis R. y fundo Peñaflor, de Suc. Erico Kulmer B.”.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.):  
*Jorge Alessandri R.— Sótero del Río G.”.*

## 2—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

Nº 198.—Santiago, 24 de marzo de 1964.

En relación con el oficio arriba citado, me permito transcribir a V. S. la nota Nº 1159, fechada el 4 de los corrientes, de la Empresa Portuaria de Chile, que informa sobre el asunto de la referencia:

“1º—Es efectivo que a causa de la antigüedad del equipo que opera el puerto de Arica y que es el que usaba la Empresa de los Ferrocarriles en su muelle hasta su traspaso a nosotros, se produjeron algunos entorpecimientos de la descarga de lanchas.

“2º—Esta Dirección, para resolver rápidamente el asunto, trasladó desde otro puerto una grúa Coles al puerto de Arica, lo que ha permitido normalizar las faenas.

“3º—La solución definitiva del problema de Arica consistirá en la supresión del lanchaje, lo que estimamos habrá de hacerse en breve tiempo más, tan pronto se disponga de uno de los atracaderos directos para naves en el nuevo puerto que ba-

jo la supervisión de la Dirección de Obras Portuarias se está construyendo.

Saluda atentamente a V. S. — (Fdo.): *Manuel Pereira Y.*"

### 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

"Nº 204.— Santiago, 26 de marzo de 1964.

Por oficio Nº 11201, de 28 de enero pasado, esa H. Cámara se dirigió al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, solicitando, a petición del H. Diputado don Bernardino Guerra Cofré, que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado dote al Ferrocarril de Iquique a Pueblo Hundido, de cuatro locomotoras tipo "9000" y dos tipos "6000", para maniobras de patio.

Al respecto, la Empresa ha manifestado que hace tiempo que dicho ferrocarril dispone de una locomotora Diesel tipo "6000", para maniobras de patio y aumentar su dotación no se justifica, ya que, además, dispone de suficiente número de locomotoras a vapor, en muy buenas condiciones, destinadas al servicio indicado.

Agrega, a mayor abundamiento, que si llegara a aumentar en el futuro el tráfico minero por la Red Norte, esto es, entre Calera y Pueblo Hundido y las locomotoras Diesel que prestan servicio en esta Red se destinaran a Iquique para el servicio de patios, las que restaran en actividad en la Red Norte serían insuficientes para atender a dicho aumento del tráfico minero.

Al mismo tiempo, al enviarse locomotoras Diesel del tipo mencionado, de la Red Norte a Iquique, éstas entrarían a reemplazar allí a las máquinas a vapor en actual servicio, las que quedarían inactivas, estando, como se ha dicho, en muy buenas condiciones mecánicas.

Es cuanto cumplo con informar a US. sobre el particular.

Dios guarde a US.— (Fdo.): *Manuel Pereira Y.*"

### 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

"Nº 199.— Santiago, 24 de marzo de 1964.

Por el Oficio de la referencia esa H. Corporación tuvo a bien comunicar la petición del H. Diputado señor Alonso Zumaeta Faunez, al Ministerio de Hacienda, solicitando poner a disposición de la Empresa Portuaria de Chile los fondos que se han consultado en el Presupuesto Fiscal del presente año, para la construcción de viviendas destinadas al personal de esa Institución.

El Ministerio de Hacienda, por Providencia Nº 256, envió dicha comunicación a esta Secretaría de Estado, por corresponderle.

Al respecto, tengo el agrado de transcribir a V. S. el Oficio Nº 1022 de 27. 2. 64., de la Empresa Portuaria de Chile, que dice:

"El Plan de Inversiones del Presupuesto de Capital en moneda nacional vigente para el año en curso, no consulta la ejecución de dichas obras, debiendo la Empresa abocarse durante 1964 a la iniciación de sus necesidades más urgentes y a la prosecución de las obras ya iniciadas, habida consideración de que, de un Proyecto solicitado de Eº 4.501.000, fue rebajado y convertido en Ley, solamente un aporte de Eº 2.090.000, quedando en consecuencia un déficit de Eº 2.411.000 (53,57%).

"No obstante, son deseos del Director suscrito, consultar en el Proyetco de recursos para 1965, alguna partida destinada al efecto."

Saluda atentamente a V. S. — (Fdo.): *Manuel Pereira Y.*"

### 5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 204.— Santiago, 25 de marzo de 1964.

En atención al oficio de V. S. Nº 11.129, de fecha 21 de enero del presente año, por

medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del H. Diputado don Orlando Millas C., se adopten las medidas necesarias a objeto de evitar los frecuentes desbordes del colector de alcantarillado que desemboca en la Población "San Pedro", de Puente Alto, cúmpleme manifestar a V. S. que durante el año 1963, se produjo un solo desborde del Emisario y fue en la época de invierno, cuando las redes entraron en presión por una gran cantidad de aguas lluvias recibidas, debido a que vecinos del sector destaparon la cámara de inspección que recibe el primer rápido y se les cayó un rastrillo que produjo un taco tan grande, que se tuvo que recurrir a personal de emergencia para sacarlo.

Debo hacer presente a V. S. que el alcantarillado de Puente Alto es sólo para aguas servidas y las aguas lluvias que se introducen son clandestinas.

Finalmente, cúmpleme informar a V. S. que el Departamento de Estudios de la Dirección de Obras Sanitarias está terminando un proyecto para recibir las aguas servidas del actual emisario, que ya es insuficiente, en el sector sur-poniente de Puente Alto. Este desvío se hará mediante un colector de 600 mm. de diámetro, en calle Eyzaguirre y empalmará al emisario recién terminado. Con esto, las inundaciones serán eliminadas, siempre que no vacien aguas lluvias.

Dios guarde a V. S. — (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

#### 6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

"Nº 266.— Santiago, 31 de marzo de 1964.

En contestación al Oficio de V. E. Nº 11077, de 20 de enero ppdo., recaído en las observaciones formuladas a esa Corporación por el H. Diputado señor Héctor Lehuédé, sobre la actuación funcionaria de una enfermera del Hospital del Tó-

rax, me permito comunicarle que el Jefe del Departamento Técnico del Servicio Nacional de Salud me ha manifestado que se ha solicitado de inmediato la investigación relacionada con los cargos formulados, de acuerdo con la denuncia recibida.

Una vez agotada la investigación y reunidos los antecedentes, serán enviados a esa H. Cámara.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): *Francisco Rojas Villegas*".

#### 7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

"Nº 268.— Santiago, 31 de marzo de 1964.

En respuesta a su Oficio Nº 10.857, de 10 de diciembre del año ppdo., en el cual transcribe la petición del H. Diputado señor Orlando Millas Correa, relativa a la necesidad de construir un Consultorio Materno Infantil y proporcionar una ambulancia para la población Joao Goulart, me permito comunicarle que el Director General de Salud me ha manifestado que:

1.—Dicho Consultorio no figura en el plan de construcciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios para el presente año.

2.—Como hay en marcha un plan metódico y progresivo de construcciones de establecimientos hospitalarios, se tendrá presente la petición señalada para cuando las disponibilidades presupuestarias ordinarias o extraordinarias, permitan incorporarlas a dicho plan.

3.—En lo que se refiere a dotar de una ambulancia a ese sector, lamento manifestar a V. E. que por el momento no se dispone de estos vehículos para acoger favorablemente tal solicitud; sin embargo se espera resolver próximamente los problemas de movilización de esa y otras regiones del país, con una nueva partida que está en estudio.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): *Francisco Rojas Villegas*".

## 8.—INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL

“Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha prestado su aprobación a un proyecto de ley, de origen en un Mensaje, que crea el Consejo Coordinador de Adquisiciones y Enajenaciones de las Fuerzas Armadas.

Durante su discusión la Comisión contó con la colaboración de los tres Subsecretarios de la Defensa Nacional, los señores Carlos Gardeweg, General, Subsecretario de Guerra; José Costa, Contralmirante, Subsecretario de Marina; y Julio de la Fuente, General del Aire, Subsecretario de Aviación.

Con fecha 31 de diciembre de 1962, S. E. el Presidente de la República, en uso de las atribuciones conferidas en la ley N° 7.200, dictó el Decreto N° 78-4495, que creó un Organismo denominado “Comité Coordinador de las Fuerzas Armadas”.

Su misión específica fue atender todo lo relacionado con las adquisiciones y enajenaciones que efectúan los Servicios de Abastecimiento de las tres ramas de la Defensa Nacional, con la sola excepción de la adquisición de material de guerra, cuyas gestiones, debido a lo delicado del caso, están encargadas a organismos especiales dentro de la Institución.

Debido al tiempo transcurrido desde la dictación de dicho Decreto, sus disposiciones han perdido su eficacia, lo que redundará en perjuicio de los intereses de la Defensa Nacional.

El proyecto en informe obedece a la necesidad imperiosa que hay en modificar este Decreto N° 78-4495 y, por lo tanto, la idea matriz que informa el presente proyecto es dar a este Organismo una mayor eficiencia y agilidad en sus tareas específicas.

Para la consecución de estos fines se reemplaza el Decreto ya mencionado, del año 1942, por esta nueva ley, que permitirá a las Fuerzas Armadas resolver y satisfacer en forma oportuna sus necesida-

des, suprimiendo trámites dilatorios en todo lo referente a abastecimiento.

Entre las innovaciones de mayor importancia, puede señalarse la que está contenida en el artículo 12, que establece una norma de carácter especial y que no es otra de no hacer obligatoria a las Instituciones Armadas y Servicios dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, la intervención de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado para la adquisición de determinadas especies.

En efecto, en concordancia con el principio señalado anteriormente, se dispone que las adquisiciones autorizadas por el Comité Coordinador por intermedio de la mencionada Dirección, no requerirán del acuerdo del Consejo de esta última repartición.

Siguiendo este principio, se faculta al Comité Coordinador, cuya denominación en adelante será la de “Consejo Coordinador”, para autorizar trueques de elementos retirados del Servicio con otros organismos fiscales.

El Consejo Coordinador de Adquisiciones y Enajenaciones estará facultado, además, para poder adquirir material usado.

En esta materia la Comisión hizo un alcance a esta autorización tan amplia y estimó que tratándose de la compra de repuestos no era conveniente esta autorización.

La razón que tuvo fue muy atendible y de fácil comprensión, especialmente si se considera la importancia que estos repuestos tienen para la aviación.

Estas son, a grandes rasgos, las ideas matrices del proyecto.

Ahora bien, por el artículo 1° transitorio se legalizan algunas adquisiciones efectuadas sin la intervención de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado y de las cuales debió tomar conocimiento este organismo, en virtud del Decreto con Fuerza de Ley N° 353, de 1960. Este Decreto obliga a finiquitar estas Cuentas ante la Contraloría General de la República y por

razones dadas ante la Comisión, se omitieron.

La Comisión, antes de prestar su aprobación, solicitó mayores antecedentes sobre este particular y la Contraloría General de la República expresó su conformidad con esta disposición.

Expresó que actualmente no existen problemas pendientes sobre Decretos relacionados con las operaciones a que se hace referencia, y en lo que dice relación a los reparos formulados en su oportunidad, agrega lo siguiente:

“Los reparos formulados a las Fuerzas Armadas afectan a los giros pagados directamente por las diferentes Tesorerías fiscales del país, en razón de haber contravenido lo dispuesto en los artículos 1º, 5º, letra f) y 7º del D.F.L. N° 353, por haberse efectuado adquisiciones de artículos similares a los usados por la Administración Civil del Estado, prescindiendo del trámite previo que debieron cumplir ante la Dirección de Aprovechamiento del Estado”. Los reparos formulados fueron dejados sin efecto, en virtud de la autorización que concedió al Contralor General de la República la ley N° 14.832. Se tuvo en cuenta para ello en que estos actos no habían irrogado un perjuicio al interés fiscal ni producido enriquecimiento indebido a los funcionarios responsables.

Todo esto es en relación con aquellas operaciones realizadas con anterioridad al 23 de julio de 1962, fecha de dictación del Decreto N° 3583, que fijó nuevas normas sobre rendición y juicio de cuentas.

En cuanto a los actos ejecutados con posterioridad a dicha fecha, se reparan en virtud de este artículo transitorio.

Otra modificación importante introducida por la Comisión se refiere a la autorización que se da al Contralor General de la República para descargar de la Cuenta Deudores Varios los reparos formulados a las Misiones de las Fuerzas Armadas en el extranjero.

El Ejecutivo patrocinó esta idea en forma restrictiva y sólo tratándose de la Mi-

sión Naval de Chile en Washington, pero la Comisión estimó que, de aprobarse, debía ser general, por existir la misma razón.

A fin de que la Honorable Corporación se compenetre del problema, es necesario hacer una breve exposición.

El Decreto con Fuerza de Ley N° 47, de 1959, que aprobó una nueva Ley Orgánica de Presupuestos, en su artículo 47 dispuso que los fondos que quedaban sin invertir al término de cada ejercicio presupuestario sólo podrían invertirse para atender pagos derivados de compromisos contraídos durante el año en que estos decretos fueron dictados.

Ahora bien, la Misión Naval en Washington estimó que estas normas no afectaban al Presupuesto en dólares, y continuó operando como antes de la dictación del mencionado D.F.L. N° 47. O sea, continuó depositando los fondos sobrantes al 31 de diciembre de cada año en una cuenta especial, para invertirlos hasta su total extinción.

La Contraloría General reparó todas estas rendiciones de cuentas, porque a su juicio la Misión había efectuado pagos con fondos de Decretos de años anteriores, contraviniendo así las normas del artículo 47 del Decreto con Fuerza de Ley N° 47.

A juicio de la Comisión y del Ejecutivo, los actos ejecutados por la Misión Naval de Chile en Washington no pueden ser atribuidos a negligencias, sino que solamente a un falso concepto de la aplicación de la nueva ley presupuestaria.

Esta autorización está limitada, ya que se refiere sólo a los gastos que se hayan hecho hasta el ejercicio presupuestario de 1963, inclusive.

Por las consideraciones expuestas, esta Comisión recomienda la aprobación del proyecto, con modificaciones, en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—El Consejo Coordinador

de Adquisiciones y Enajenaciones de las Fuerzas Armadas tendrá a su cargo la superintendencia de todo lo relacionado con las adquisiciones y enajenaciones de los Servicios de Abastecimiento del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, con excepción de las adquisiciones de material de guerra, las de la Ley N° 7.144 y las que se efectúen directamente en el extranjero.

*Artículo 2º*— El Consejo Coordinador se compondrá de los siguientes miembros:

Del Ministro de Defensa Nacional, que lo presidirá;

De los Directores Generales de los Servicios del Ejército y Armada y el Comandante del Material de la Fuerza Aérea;

De los Subsecretarios de Guerra, Marina y Aviación;

Del Director de Aprovechamiento del Estado; y

De un representante del Ministerio de Hacienda.

*Artículo 3º*— Los Directores Generales de los Servicios del Ejército y Armada, el Comandante del Material de la Fuerza Aérea y los Subsecretarios, podrán ser reemplazados, en caso de ausencia, por los Jefes que deban subrogarlos conforme al Reglamento que dicte el Presidente de la República. Estos reemplazos deberán ser comunicados oportunamente al Honorable Consejo.

El Consejo podrá hacerse asesorar por los funcionarios que estime conveniente, cuando sea necesaria su intervención especializada, los que no tendrán derecho a voto.

En ausencia del Ministro de Defensa Nacional, presidirá el Jefe de la Institución Armada de mayor jerarquía y de más antigüedad en el grado.

Los acuerdos que adopte el Consejo requerirán mayoría de votos y en caso de empate decidirá el Presidente, constituyendo quórum cinco de sus miembros como mínimo.

*Artículo 4º*— El Consejo designará un Oficial de las Fuerzas Armadas para que

desempeñe el cargo de Secretario, con derecho a voz.

*Artículo 5º*— Corresponde al Consejo Coordinador de Adquisiciones y Enajenaciones de las Fuerzas Armadas:

a) Procurar, hasta donde sea posible, la uniformidad de las adquisiciones que efectúen las Instituciones de la Defensa Nacional, especialmente en lo que se refiere a las Especificaciones Técnicas y Administrativas, calidad de los artículos, nomenclatura y clasificación de los materiales, plazos y condiciones para las propuestas, velando, especialmente, por que en ellas se resguarden en la mejor forma posible los intereses fiscales y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que rijan sobre el particular;

b) Resolver las adquisiciones por Propuesta Privada superiores a E° 2.000,00 y hasta E° 5.000,00 que será su máximo y las por Propuestas Públicas cualquiera que sea su monto.

Los Directores Generales de los Servicios del Ejército y de la Armada y el Comandante del Material de la Fuerza Aérea quedan facultados para efectuar adquisiciones en compra directa hasta por E° 2.000,00, sin la intervención del Honorable Consejo.

Los montos máximos para las adquisiciones por Compra Directa y Propuesta Privada, podrán aumentarse por medio de Decreto Supremo, a petición del Honorable Consejo, cuando las circunstancias así lo aconsejen;

c) Facultar a los Directores Generales de los Servicios del Ejército y de la Armada y al Comandante del Material de la Fuerza Aérea para eximir una compra del trámite de Propuesta Pública en los siguientes casos:

1.— Cuando los materiales sean de tal naturaleza que su compra no pueda sujetarse a licitación o no hubiere oportunidad de pedir Propuesta Pública.

2.— Cuando se trate de artículos que necesariamente deben adquirirse directamente del productor.

3.—Cuando se trate de artículos patentados en el extranjero y que se adquieran por contrato directo con el fabricante o su representante.

4.—Cuando se trate de casos urgentes o imprevistos, relacionados con los artículos por adquirir. En estos casos las adquisiciones no podrán exceder de la cantidad necesaria para satisfacer la urgencia que los motiva.

El acuerdo del Consejo, en todos estos casos, deberá ser adoptado con el voto conforme de los tres cuartos de sus miembros, y

d) Reducir los plazos mínimos para presentación de Propuestas Públicas o Privadas, en el país, a solicitud de los Directores Generales de los Servicios del Ejército y Armada y del Comandante del Material de la Fuerza Aérea;

e) A petición de las autoridades indicadas en la letra anterior, autorizar en casos calificados anticipos de fondos, previa constitución de una boleta de garantía bancaria por un valor igual al anticipo otorgado. La suma anticipada devengará un interés del 1% mensual que quedará a beneficio de la Institución correspondiente;

f) Sancionar, rebajar o condonar en casos de reclamo de parte de los contratistas, las multas aplicadas por los Directores Generales de los Servicios del Ejército y Armada y el Comandante del Material de la Fuerza Aérea, de acuerdo con el Reglamento y Bases de las Propuestas por incumplimiento de los contratos y referentes a adquisiciones aprobadas por el Consejo;

g) Calificar y observar, en su caso, las adquisiciones que no obedezcan a necesidades efectivas del Servicio o que puedan reputarse de superfluas o suntuarias;

h) Resolver, a su juicio, en caso de conveniencia excepcional y a pedido de los Directores Generales de los Servicios del Ejército o Armada o del Comandante del Material de la Fuerza Aérea, sobre las adquisiciones de material usado, exceptuando repuestos técnicos, con las limi-

taciones establecidas en la letra b) de este artículo;

i) Autorizar a los Directores Generales de los Servicios del Ejército o Armada o Comandante del Material de la Fuerza Aérea para llevar a cabo las enajenaciones de los materiales "excluidos del servicio" o "retirados del servicio".

Para los efectos de estas enajenaciones regirán las mismas disposiciones contenidas en la letra b) del presente artículo y que rigen para las adquisiciones;

j) Autorizar el trueque entre las Instituciones Armadas y con otros organismos fiscales, semifiscales, de administración autónoma o empresas del Estado, de materiales "Excluidos del Servicio" o "Retirados del Servicio", por materiales y elementos que se requieran para las necesidades de las Fuerzas Armadas; y

k) Autorizar en el último cuatrimestre la adquisición de elementos destinados a la alimentación, vestuario, equipo, forraje, combustible y lubricante, con cargo a los fondos que se consulten en la Ley de Presupuestos del año siguiente, a condición de que estos productos sean consumidos durante la vigencia de la correspondiente ley de Presupuestos y de acuerdo con lo que determine el Reglamento de la presente ley.

*Artículo 6º*—El Reglamento de esta ley contendrá las disposiciones relacionadas con los procedimientos a que se sujetarán las adquisiciones y enajenaciones por Propuesta Pública, Propuesta Privada y Compra Directa. En casos especiales podrá autorizarse la adquisición o enajenación de determinado material en forma directa.

*Artículo 7º*— El Consejo Coordinador dará preferencia, en condiciones similares, a la adquisición de materiales, útiles y enseres de fabricación nacional.

*Artículo 8º*—Los Directores Generales de los Servicios del Ejército y Armada y el Comandante del Material de la Fuerza Aérea, con la autorización del Consejo Coordinador, tendrán la representación del Fisco para celebrar y firmar los con-

tratos de adquisiciones y enajenaciones que le incumben.

*Artículo 9º*—Las disposiciones del D. F. L. N° 263, de 5 de agosto de 1953, no tendrán carácter obligatorio en la enajenación de las especies fiscales pertenecientes a las Fuerzas Armadas.

*Artículo 10.*—La aplicación de las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 353, de 5. IV. 1960, no serán obligatorias para las Instituciones y Servicios dependientes del Ministerio de Defensa Nacional.

*Artículo 11.*—Las adquisiciones que acuerde realizar el Consejo Coordinador por intermedio de la Dirección de Aprovechamiento del Estado no requerirán de la intervención del Consejo de esta última Institución.

*Artículo 12.*—Los miembros del Consejo y el Secretario percibirán las mismas remuneraciones contempladas en el artículo 91 de la ley N° 10.343, según el texto nuevo que le fijó el artículo 11 de la ley N° 13.211.

Estas remuneraciones serán compatibles con cualquier otra remuneración fiscal.

Los fondos que precisa el Consejo para cancelar las remuneraciones establecidas en este artículo, como también para atender a sus gastos generales de funcionamiento, serán proporcionados por iguales partes, por las tres Instituciones de la Defensa Nacional.

*Artículo 13.*—Derógase el D.F.L. N° 78| 4495, de 31 de diciembre de 1942.

#### Artículos transitorios

*Artículo 1º*—Decláranse legalmente válidas las adquisiciones y enajenaciones efectuadas hasta el 5 de septiembre de 1963 en forma directa por los Servicios de las Fuerzas Armadas, en que no tuvo intervención la Dirección de Aprovechamiento del Estado.

La Contraloría General de la República descargará de la Cuenta Deudores Varios o de los Libros de Contabilidad, aquellas anotaciones originadas en reparos por la

causal señalada y que no contravengan las disposiciones de la ley N° 10.336, de 29 de mayo de 1952.

*Artículo 2º*— Autorízase al Contralor General de la República para descargar de la Cuenta Deudores Varios o de los Libros de Contabilidad, los reparos formulados a las Misiones de las Fuerzas Armadas de Chile en Washington, por haber efectuado gastos correspondientes a un determinado año presupuestario con cargo a fondos de presupuestos de años anteriores.

Esta autorización sólo podrá hacerse efectiva respecto de los gastos que se hayan hecho hasta el ejercicio presupuestario de 1963, inclusive.”

Sala de la Comisión, a 21 de enero de 1964.

Aprobado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Rivera (Presidente), Acevedo, Ballesteros, Bulnes, De la Presa, Rivas y Valdés.

Se designó Diputado Informante al H. señor Rivas.

(Fdo.): *Fco. Hormazábal L.*, Secretario”.

#### 9.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda pasa a informar, en conformidad a los artículos 61 y 62 del Reglamento, el proyecto, de origen en un mensaje, calificado de “simple urgencia”, e informado ya por la Comisión de Defensa Nacional, que crea el Consejo Coordinador de Adquisiciones y Enajenaciones de las Fuerzas Armadas.

El organismo que ahora se crea substituye, con una nueva estructura, el actual Comité Coordinador de Adquisiciones y Enajenaciones de las Fuerzas Armadas, creado por D.F.L. 78-4495, de 31 de diciembre de 1942, y tendrá por objeto, como aquel, atender todo lo relacionado con las adquisiciones y enajenaciones de los Servicios de Abastecimiento del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, con excepción de material de guerra y algunas otras.

Se ha procurado en la futura organización dotar al organismo ya mencionado de agilidad en sus actividades específicas, evitando la excesiva tramitación.

El informe de la Comisión técnica da cuenta detallada de los objetivos primordiales del proyecto y de sus pormenores en cuanto a la integración, operación y atribuciones del Consejo. La Comisión que ahora informa aceptó la iniciativa prácticamente en su totalidad, sin proponer modificaciones de fondo, sino solamente algunas destinadas a perfeccionar el mecanismo legal y a precisar el alcance de su articulado.

El proyecto se refiere solamente al aspecto operativo del Consejo y no significa directamente gasto alguno fiscal ni impone nuevos gravámenes.

En el artículo 1º se aprobó una indicación del Ejecutivo, destinada a excluir de la superintendencia del Consejo Coordinador ya mencionado a las adquisiciones y enajenaciones que efectúe el Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas, cuyas facultades fueron notablemente ampliadas por la ley 15.448, de reciente dictación.

El resto de las enmiendas que se propone es, como se dijo, de forma y no necesita mayor análisis.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda acordó recomendar a la H. Cámara la aprobación del proyecto ya individualizado, con las siguientes modificaciones:

#### Artículo 1º

Reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo . . .—El Consejo Coordinador de Adquisiciones y Enajenaciones de las Fuerzas Armadas tendrá a su cargo la superintendencia de todo lo relacionado con las adquisiciones y enajenaciones de los Servicios de Abastecimiento del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, con excepción de las adquisiciones de material de guerra, las de las leyes N.ºs. 7.144

y 12.856 y las que se efectúen directamente en el extranjero”.

#### Artículo 3º

En el inciso cuarto agregar después de la palabra “quórum” las palabras “para sesionar” y suprimir los vocablos “como mínimo”.

#### Artículo 5º

En la letra a) suprimir la frase entre comas: “hasta donde sea posible” y las palabras “en la mejor forma posible”.

En la letra c), suprimir la conjunción final “y”.

#### Artículo 10

Eliminar las palabras iniciales: “La aplicación de” y reemplazar la fecha por “cinco de abril de 1960”.

#### Artículo 12

Substituir el verbo “cancelar” por “pagar”.

Sala de la Comisión, a 24 de marzo de 1964.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los señores Huerta (Presidente), Barra, Brücher, Correa, Eluchans, Montes y Ramírez.

Se designó Diputado Informante al H. señor Huerta (Presidente).

(Fdo.): *Jorge Lea-Plaza Sáenz*, Secretario”.

#### 10.—MOCION DEL SEÑOR VALENTE

Honorable Cámara:

Las leyes de excepción que favorecen a las provincias de Tarapacá, Antofagasta y parte de Atacama otorgan diversas franquicias tributarias a las industrias que se instalen en Arica, Pisagua, Iquique, Tocopilla, Taltal y Chañaral.

Estas leyes establecieron —en el caso

del impuesto a la renta sobre las utilidades— una rebaja del 90 por ciento de la tasa que rige para el resto del país.

Hasta el año 1963 la tasa de impuesto a las utilidades, de acuerdo a la Ley de Rentas, era del 35,7% de modo que las industrias instaladas en las zonas liberadas pagaban solamente un 3,57% de impuesto sobre sus utilidades.

El 14 de febrero de 1964 se promulgó la Ley N° 15.564 de Reforma Tributaria, rebajándose la tasa de impuesto sobre las rentas del capital —del 35,7%— al 20 por ciento.

La industria pesquera establecida en esa zona ha logrado un incremento importante y estabilidad por las condiciones favorables en que ha iniciado la explotación de la riqueza marítima del litoral norte. Las utilidades de estas empresas han sido notables y han permitido la recuperación de gran parte de sus inversiones, al mismo tiempo que se han consolidado financieramente por la gran demanda y acogida del producto elaborado en los mercados internacionales.

Por estas razones, estimo que estas empresas industriales están en condiciones de soportar un aumento de la tasa de impuesto sobre las utilidades sin que se produzca alteración alguna en su desenvolvimiento pero cumpliéndose, en cambio, las finalidades señaladas en el presente proyecto que son sentidas aspiraciones de la ciudadanía nortina. Se trata de elevar el porcentaje de tributación al 5%, es decir, se subiría la tasa actual del 2% en un 3 por ciento más. El producto de este mayor gravamen se distribuiría en la siguiente forma:

a) 1½% a beneficio de las Municipalidades de la Comuna en que se encuentre instalada o se instalare la industria; y

b) 1½% para distribuir a modo de participación, entre el personal de obreros y empleados de la respectiva industria.

De acuerdo a estos planteamientos me permito someter a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo 1º*—La industria pesquera establecida en las provincias de Taracapá, Antofagasta y en el Departamento de Chañaral, acogidas a las Leyes 12.937, 13.039 y al D.F.L. 266 de 1953 pagarán, sobre sus utilidades, un 3% de impuesto adicional. Este tributo se aplicará sin perjuicio de los porcentajes de impuesto a la renta establecidas en dichas leyes especiales.

*Artículo 2º*—El producto resultante de la aplicación de esta tasa deberá ser distribuido en la siguiente forma:

a) 1½% para incrementar el presupuesto de las Municipalidades de las Comunas donde se encuentra instalada o se instalare la industria;

b) 1½% para distribuir, a modo de participación, entre el personal de obreros y empleados de la respectiva industria.

*Artículo 3º*—La Tesorería General de la República ordenará a las Tesorerías Comunes o Provinciales que corresponda la apertura de una Cuenta Especial, en la que serán depositados los fondos provenientes del porcentaje indicado en la letra a) del artículo 2º.

*Artículo 4º*—Las Municipalidades incorporarán a su Presupuesto anual el monto de estos tributos los cuales deberán ser exclusivamente invertidos en obras de adelanto local o comunal.

*Artículo 5º*—El producto resultante de la aplicación de la tasa señalada en la letra b) del artículo 2º será percibido por la Tesorería Provincial o Comunal correspondiente en la misma forma y plazos que lo es el impuesto a la renta, depositándose dichos valores en Cuentas Especiales.

*Artículo 6º*—El producto que resulte de aplicar la tasa señalada en la letra b) del artículo 2º será distribuido entre el personal de obreros y empleados en proporción a los días trabajados en cada año calendario. No tendrán derecho a este be-

neficio los obreros y empleados cuyas rentas imponibles sean superiores a cinco sueldos vitales del departamento respectivo.

*Artículo 7º*—Las participaciones obtenidas por los obreros y empleados no estarán afectas a descuentos previsionales ni a impuestos de ninguna especie.

*Artículo 8º*—Los fondos acumulados por este concepto serán distribuidos entre los obreros y empleados en la primera quincena de septiembre y diciembre de cada año, de acuerdo a las planillas que la industria deberá presentar a Tesorería, con el visto bueno de la Inspectoría del Trabajo.

*Artículo 9º*—Los remanentes que quedarán sin distribuir incrementarán el fondo del año siguiente.

*Artículo 10.*—Esta Ley regirá para las utilidades obtenidas por las industrias desde el año calendario 1964.

(Fdo.): *Luis Valente Rossi.*

#### 11.—MOCION DE LOS SEÑORES MOLINA Y SAEZ

Honorable Cámara:

El homenaje que todos los chilenos desean rendir al eminente hombre público, don Enrique Molina Garmendia, es la erección de un monumento en la ciudad en que realizó la mayor parte de sus actividades altruistas y educacionales, en la que entregó sus mejores energías, en la que dio a conocer su personalidad sublime, sus virtudes humanas, sus dotes profesionales relevantes y, prácticamente, su vida.

Honrado en muchos países, elogiado en muchas aulas, distinguido en innumerables conferencias y foros universitarios, su nombre perdurará eternamente en los corazones de los ciudadanos de América y, especialmente, en las conciencias de los estudiantes.

Pero este recuerdo debe también inmortalizarse en alguna creación artística perdurable, obra de algún discípulo del

gran maestro, que en metal indestructible lo recuerde eternamente y que permita a futuras generaciones reverenciarlo y rendirle los homenajes que su egregia personalidad siempre merecerá.

En mérito de estas consideraciones, tengo el honor de formular el siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo 1º*—Autorízase la erección de un monumento, en la ciudad de Concepción, a la memoria del ex Rector Vitalicio de la Universidad de Concepción, don Enrique Molina Garmendia.

*Artículo 2º*—El Presidente de la República designará una Comisión Especial encargada de determinar la ubicación del monumento, la elección de la obra o escultura y las demás condiciones necesarias para su realización.

*Artículo 3º*—El financiamiento de la obra se hará por suscripción popular”.

(Fdo.): *Emilio Molina Pincheira.* — *Mario Sáez Lagos.*

#### 12.—COMUNICACIONES

Con la primera, el señor Ministro Sumariante del proceso instruido en contra del H. señor Rosales pone en conocimiento de la Corporación que por sentencia ejecutoriada se ha condenado al señor Diputado a la pena de 61 días de relegación en la ciudad de Putaendo, sanción que ha sido suspendida en conformidad con el artículo 1º de la ley N° 7.821,

Con las siguientes, los señores Edwards y Millas manifiestan que se ausentarán del país por un plazo inferior a treinta días, y

Con la última, la institución denominada “Voto Nacional O’Higgins” invita a los señores Diputados a la ceremonia patriótica religiosa que se verificará con motivo del 146º aniversario de la Batalla de Maipú, a efectuarse el domingo 5 de abril.

## 13.—TELEGRAMA

Del Comité de Pequeños Agricultores de Runco-Máfil, en que se refieren al alza de las contribuciones a los bienes raíces.

## V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El Acta de la sesión 48ª queda aprobada por no haber merecido observaciones. Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da Cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Terminada la Cuenta.

**1.—HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON ENRIQUE MOLINA GARMENDIA, EX RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, FALLECIDO RECIENTEMENTE.— NOTAS DE CONDOLENCIA.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA**

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En virtud de un acuerdo de la Honorable Cámara, corresponde rendir homenaje a la memoria del ex Rector de la Universidad de Concepción, don Enrique Molina Garmendia.

Tiene la palabra el Honorable señor Hillmann, en nombre del Comité Liberal.

El señor HILLMANN (poniéndose de pie).—Señor Presidente, en nombre del Partido Liberal, rindo homenaje a la memoria de don Enrique Molina Garmendia, egregio ciudadano, maestro ejemplar, filósofo y esteta admirable por su devoción a las pugnas libres del espíritu. Lo hago con emoción, pues soy penquista, y Concepción, provincia que comparte su función laboriosa entre las disciplinas intelectuales y los afanes fabriles, le contó entre sus ciudadanos dilectos, aunque el

ilustre hombre fue serenense por nacimiento y santiaguino por formación cultural. Comprendo, además, la proyección de la obra del guía de juventudes, porque como profesional he estado ligado también a la docencia universitaria y he vislumbrado, desde su cátedra, la perspectiva amplísima y luminosa que se ve para Chile cuando se le observa a través de las ideas, los conceptos y los planes de los grandes conductores universitarios que por fortuna posee el país.

Vivió don Enrique Molina en una época de profundas transformaciones y estuvo en ella con la natural majestad de quien, por ufanarse en el cultivo de la riqueza espiritual, supo dar con rutas espléndidas para servir a la generosidad de sus pensamientos y para satisfacer las hondas necesidades e inquietudes de la docencia y de la cultura en Chile.

Los políticos debemos al caballeroso adalid que fue don Enrique reconocimiento por su constante prédica por la devoción de la juventud a la libertad en todos sus aspectos, y le debemos también gratitud por haber dado realidad al lema "Por el desarrollo indefinido y libre del espíritu", que le sirvió de base para inspirar cada una de sus creaciones en la Universidad de Concepción.

Nada es más satisfactorio al Partido Liberal que destacar el ahinco, la verdadera pasión con que los preclaros valores de la intelectualidad se han dedicado, en la alta esfera de los estudios superiores, a ponderar y forjar la conciencia de la libertad en un tiempo dramáticamente matizado por cruentas guerras entre los hombres que no aceptan la vida sin libertad y los pueblos que toleran las tiranías y pretenden extenderlas a todos los rincones de la tierra. Estos valores son los verdaderos guías de la humanidad, los apóstoles modernos de la cultura aplicada a los diversos órdenes de vida y los paladines que entregan a las fuerzas políticas, constantemente, el renuevo de sus líderes, de sus militantes imbuidos de ideas a través de las cuales palpita, plena de

dinamismo creador y de intensa vitalidad, nuestra democracia.

Don Enrique Molina Garmendia, plasmador de la Universidad de Concepción, es seguramente la figura más señera forjada en la línea superior de la cultura americana después de don Andrés Bello. Lo que el creador de la Universidad de Chile hizo lo perfeccionó don Enrique Molina Garmendia con una visión cabal de las urgencias espirituales de Chile.

En efecto, la Universidad de Bello, gran aporte al desenvolvimiento progresista del país y base angular de la cultura no tan sólo de Chile, sino de todo el continente latinoamericano, tuvo, junto a esas grandes virtudes y méritos, el demérito de haber contribuido a forjar en Chile una Universidad centralizada y el haber formado a su vez generaciones de profesionales que hicieron girar la mayor parte de la actividad nacional en el epicentro metropolitano y capitalino.

Don Enrique Molina, educador eminente, más que ello, un soñador del "desarrollo indefinido y libre del espíritu", comprendió ya en 1917 que Chile tendría graves y serios problemas si continuaba en su tarea de formar una mentalidad centralista en todo sentido. Propulsó entonces la existencia de la Universidad de Concepción, acontecimiento que no debemos mirar como la simple creación de un nuevo plantel de estudios superiores, sino que como el trascendental primer paso dado por las provincias chilenas, por medio de un líder cultural de alto rango, para pedir un lugar preferente en la lucha descentralizada para el auge general de Chile.

La Universidad de Concepción, creada por el talento y la intuición de don Enrique Molina, posee el mérito de ser la primera pica clavada en el bastión del centralismo chileno. Y bien sabemos lo que ella ha significado. Generaciones completas han visto facilitados y abaratados económicamente sus estudios por la presencia y la acción de la Universidad sureña,

mientras que en el ámbito de las conveniencias generales las actividades provincianas empezaron a ser enfocadas con nuevas técnicas y nuevas luces por las distintas promociones profesionales, hecho de positiva contribución a un más armónico desarrollo social y cultural del país.

Pero el acierto creador de don Enrique Molina alcanza, además, otro logro feliz que abre un surco hondo en los métodos de financiamiento chilenos. El fue virtualmente el introductor del sistema de loterías en el país, por medio del cual canalizó la pasión sempiterna del ser humano por el juego de azar, hacia finalidades nobles de ayuda a la enseñanza y el avance cultural, a la beneficencia pública y a los más variados objetivos de sano progreso.

Pocas vidas, entonces, mejor realizadas que la de don Enrique Molina.

El tuvo la honra de pertenecer a una época en que las naciones pequeñas de más poderosa intelectualidad pudieron encontrar en su propio seno las fuerzas, las ideas y los impulsos necesarios para dar hálito vital a sus grandes creaciones, y dentro de ella derrochó, a la par que su permanente e indestructible lealtad a la investigación filosófica, al arte y a las ciencias, un natural talento práctico para poder servir las en toda la dimensión de los cuantiosos bienes que ellas precisan para expandirse y formar centros adecuados para su idónea difusión.

Esas creaciones formaron el ambiente indispensable a las nuevas formas de vida que hoy se practican y que son resultado directo de la tarea de ampliar y de abrir horizontes que han cumplido, como potencias de avanzadas, las Universidades. Don Enrique Molina, artífice de la Universidad penquista, entra a la historia docente de América como guía de relieve extraordinario, inspirado siempre, cierto en sus organizaciones y naturalmente dispuesto para ser un hombre de paz fecunda en el concierto de la convivencia

internacional presidida por las altas disciplinas del saber.

Con razón este maestro de selección cosechó en vida tantos laureles. Con razón le distinguieron grandes naciones, como Alemania, Francia, Italia y Méjico, entre otras. Con razón las Universidades de Chile y de Concepción le confirieron honores excepcionales, mientras el pueblo, en numerosas ocasiones y en multitudinarias manifestaciones, le entregó tácitamente, con emoción y cariño, el título de patriarca. Con razón fue llamado una vez al cargo de Secretario de Estado en la Cartera de Educación y cumplió allí una breve pero fructífera y luminosa trayectoria constructiva, saturada de aliento optimista, porque su misión fue llevar la luz a donde él fuera, aun a los más intrincados laberintos que ha complicado una hábil burocracia.

Reitero, señor Presidente, el homenaje del Partido Liberal a la vida, la acción y la memoria del ilustre maestro y filósofo don Enrique Molina Garmendia, y en su nombre elevo el más intenso de mis anhelos para que los principios de la cultura, de la libertad y de la institucionalidad por las que él luchó, en el noble plano de la enseñanza, subsistan por siempre como la realidad indispensable para que Chile se desenvuelva indefinidamente en libertad, como lo deseó este valor preclaro de la nacionalidad.

He dicho.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En nombre del Comité Conservador, tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ ESQUIDE, don Rufo (poniéndose de pie).—Señor Presidente, nuestra Corporación suspende esta tarde su fatigoso trabajar para hacer un recuerdo y testimoniar su homenaje a la memoria del que fuera fundador y Rector de la Universidad de Concepción, don Enrique Molina Garmendia.

Nada parece más justo, pues el desaparecimiento del ilustre Rector trajo duelo al país, que perdió con su ida, al pensador,

al hombre de Estado, al filósofo y, ante todo, al maestro de juventudes.

Su desaparecimiento cuelga los crespones negros desde las esferas del espíritu y de la cultura del país y del Continente Americano.

No pretenderé señalar siquiera, en el curso de mis palabras, el rico sendero que durante su vida iluminó con su obra y pensamiento. Hacerlo con la decantada objetividad del juicio acertado, no sería fácil en momentos como éste, en que una rama del Poder Legislativo paraliza sus debates y votaciones para recordar con veneración al distinguido Rector ya ido.

Su fecunda labor docente laureó su vida de maestro. Su pensamiento filosófico, expresado en más de una veintena de obras, señaló rutas en esta disciplina del saber humano, tanto en el país como en América entera.

Su hija dilecta, la Universidad de Concepción, sin duda alguna recibió lo mejor de su vida. Pocas obras han tenido mayor significación e importancia para el destino de una ciudad y de un país que la casa de estudios que, en conjunto con un grupo de líderes, formara en la capital del sur, hace casi ya cincuenta años.

El prestigio de la Universidad, unido al del maestro que la fundara, se difundió por nuestra Patria y traspasó sus fronteras. Desde entonces el nombre de Enrique Molina era conocido en el mundo de la cultura por sus escritos y sus obras, y por los frutos de la Casa Universitaria.

Para conocer la personalidad de don Enrique Molina Garmendia, bástenos decir que se hermanaban en él sus obras con las promociones de profesionales que egresaban de la Universidad por él creada y orientada.

Se le conocía por sus "Estudios sobre Bergson" o por sus obras sobre la "Filosofía Americana o Chilena", o por los estudios científicos salidos de las aulas o los laboratorios de las Facultades Universitarias, a las que él animaba y alentaba.

Su "Confesión Filosófica" y su "Llamado de Superación a la América Hispana",

o sus apuntes sobre "Lo Espiritual en la Vida Humana", llevan su mensaje más allá de nuestras fronteras, junto con el marchar por el continente de técnicos, pensadores y educadores formados en el "alma mater" por él creada.

Es que como pensador, como filósofo y como maestro de juventudes, llenó por entero una brillante etapa de la vida cultural del país y del continente.

Como acertadamente se dijera en sus exequias, fue, con Vasconcellos y Rodó, de los que podrían llamarse "Grandes de la Cultura y del Pensamiento Sudamericano".

Con el pesar de quien hace pocos años escuchó su palabra y sus enseñanzas, uno mi voz dolorida en este homenaje, para sumarme al reconocimiento que todos debemos al ilustre desaparecido.

Cuando los alumnos de la Universidad lo contemplábamos iniciar su diario paseo hacia el Caracol, desde donde se puede ver a los pies del viajante la ciudad de Concepción, con el febril laborar de sus hijos, nos decíamos: "Ahí va don Enrique a contemplar desde arriba su obra y su vida". Porque desde algún bello paraje, donde el maestro y la naturaleza estaban solos y conversaban, contemplaba su Universidad, lo que equivalía a recordar su vida.

Hoy día, desde el infinito, el maestro y creador hará igual que ayer, y en cada momento seguirá vibrando con lo que él tanto quiso en vida y a lo cual se consagró: la Universidad de Concepción, crisol de juventudes, donde se forja el porvenir de una zona y del país y donde, en perfecta comunión de ideales, investigadores, profesores y alumnos laboran y crean para bien de la patria.

Ninguna frase ni oración puede consignar con objetividad lo que a él debemos. Sólo nuestros espíritus son capaces de sentir con fuerza y dolor lo que todos experimentamos por su viaje sin regreso. El mejor homenaje para él quizás sea el silencio reverente en recuerdo de su callada vida.

Solicito, señor Presidente, que se dirijan oficios a la Universidad de Concepción y a la distinguida familia de don Enrique Molina Garmendia, expresándoles las condolencias de la Corporación por su fallecimiento.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Pantoja, por el Comité Democrático Nacional.

El señor PANTOJA (poniéndose de pie).—Señor Presidente:

Domingo 8 de marzo. El ritmo acelerado de la provincia de Concepción, metrópoli industrial y cultural, se aquietó debido a una triste noticia. Había fallecido el ilustre educador don Enrique Molina Garmendia, hombre que, haciéndose idea y obra, se eterniza transponiendo el pórtico de los inmortales.

Allí, junto al Cerro Caracol que le viera pasar en eterno y filosófico soliloquio, se detuvo su corazón y un flúido de tristeza y desaliento enervó la urdimbre social penquista.

Ha muerto un gran maestro que, nacido en la apacible ciudad de La Serena, fue formándose en Talca y Chillán, para aflorar en nuestra ciudad con la prestancia del educador que forja y plasma generaciones de ciudadanos que en todo el país van dejando la estela inconfundible de su "alma mater": la Universidad de Concepción.

Figura de hondas proyecciones, aparece su personalidad como exponente neto de nuestra raza, a través de la cual emerge su lírica dimensión intelectual.

Quiero que en este Hemiciclo, donde prevalece el señorío de nuestra conducta cívica, se escuche su lección. He aquí una de ellas: "No me imagino fácil la llegada del día en que la humanidad se agrupe bajo el espléndido palio de una unidad de creencias. Si los hombres pudieran vivir guiados por las luces de un deísmo definitivo, habrían resuelto uno de los problemas más inquietantes. Mientras que esto no ocurra —y quien sabe si no ocurrirá jamás— viviremos más o menos resig-

nados, más o menos desolados; atolondrándose los unos, en el tráfigo de las excitaciones, agitaciones y cambios que ofrece la vida y dándole a todo esto, en el mejor de los casos, la sazón cálida de algún amor; otros buscando siempre un sentido en medio de la fluencia de las cosas, buscando con inquietud atormentada o con serenidad estoica, el hilo de oro de lo divino, lo espiritual y lo eterno que nos conduzca a través del laberinto”.

Hermosas palabras que son un bálsamo en esta angustiosa hora de la humanidad; así como su concepción de la vida ideal va como fructificante torrente al páramo de la incomprensión y la intolerancia.

Su vida fue diáfana. Su ejemplo magistral sobrepasó las fronteras de la patria y del continente y por todas las latitudes fue esparciendo las simientes de la realización del hombre, tras los preceptos educacionales.

Quiero recordar un pasaje de su vida, tan rica en vivencias espirituales. Recorria la ciudad universitaria con un educador norteamericano. Este le preguntó. ¿Hay extranjeros en esta Universidad? Don Enrique contestó de inmediato: “No, son todos americanos”. Notable enseñanza que trasunta los dones de su espíritu, exquisitamente humano.

Su obra más querida se torna tangible en 1917, cuando un grupo de personalidades penquistas, presidido por el Alcalde Castellón, da por iniciada la acción de la Universidad, cuya prestancia educacional “jalona” la estirpe señorial de Concepción.

Allí, en el Barrio de la Toma, se alza soberbio el campanil que indica a la juventud estudiosa que su vida se exalta hacia la comarca inmarcesible del espíritu y del saber. Su hermoso lema: “*Por el desarrollo del espíritu*”, parece recordar con insistencia al maestro, cuya voz se apagó en lo terreno, pero está solemnemente presente en el corazón de los estudiantes, cuya algarabía tuvo trágico suspenso en la aciaga madrugada de su deceso.

El pueblo entero de Concepción y de sus alrededores vio acongojado el paso de su féretro y algo que quebró hasta el espíritu más fuerte fue contemplar el paso dolorido de sus alumnos llevando a su maestro al descanso eterno.

Como parlamentario por la provincia de Concepción y en nombre del Partido Democrático Nacional, rindo el postrer homenaje a quien tanto le debemos. Nos alienta la esperanza de que la lumbre de su alma siga allá en esa casa de estudios, para bien de nuestra patria y de las juventudes que son los pilares de nuestra nacionalidad.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Sáez, por el Comité Radical.

El señor SAEZ (poniéndose de pie).— Señor Presidente, se ha dicho que don Enrique Molina Garmendia fue un maestro, un filósofo y un escritor, y como su vida se desenvolvió por las rutas del espíritu y se acaba de apagar como lo hace un cirio en una iglesia, aparece ahora la necesidad de recordar que el maestro, el filósofo, el artista, la tea que se acaba de extinguir era, también, un hombre. Y, como tal, un puente entre la naturaleza y la divinidad.

Para conocerlo de un modo integral habría sido menester contar con sus memorias, con su historia personal. Y es probable que ese ensayo autobiográfico no se haya escrito.

Un día expresó: “De ordinario el pasado de la propia vida se encoge como una línea insignificante para dejar todo el espacio de la conciencia a la expansión de las preocupaciones del presente.”

Pero ignoro si entre las preocupaciones del presente tuvo tiempo para reseñar el pasado de su propia vida.

Su quehacer como maestro lo conocemos todos; su preocupación fundamental como filósofo se centró en el sentido real de la vida y de la muerte; el artista quiso darle a la vida un alto y vigoroso sentido ético, cual muro que separa a lo percedero de la belleza de la eternidad.

El presente lo está apreciando en su justo valor y deja al futuro sólo la tarea de conservar la huella por donde escurrió su existencia. Porque como él lo expresara, "aunque no se pretenda llegar a las cumbres del heroísmo ni de la santidad, entona el alma compenetrarse con los héroes, santos y grandes hombres que han tenido el carácter de dar a su vida un sentido de actividad creadora, de abnegación, en favor de una idea, de la patria o de la humanidad."

El escaló esas cumbres, no obstante, con ilimitada perfección. El individuo auténtico, el hombre en sentido propio, compuesto de alma y materia, don Enrique Molina Garmendia, no sólo ha repetido las palabras aladas de Jesús sino que, como verdadero discípulo del Maestro, cerca de sus semejantes, atraído por el fuego que hay encendido en el alma de cada ser humano, fue quemando su dilatada y fecunda existencia al servicio de Chile y de América.

Amó a sus semejantes y se hizo amar. Y, por sobre todo, amó a la juventud; y tuvo, a veces, más confianza en el porvenir de los jóvenes que ellos mismos, porque tenía una elevada idea de su misión y un claro sentido de las transformaciones que urgía impulsar en la sociedad chilena.

Fue un extraño pionero que propugnó inculcar el espíritu de empresa, no obstante carecer él mismo del más mínimo apego a la riqueza material. Y parte de su obra, la Universidad de Concepción, es un templo que se levanta en el centro de un bulle emporio industrial, minero, marítimo y mercantil. Desde aquel atalaya que se sustenta en dos principios cardinales: "Por el desarrollo libre del espíritu" y "Sin verdad y esfuerzo no hay progreso", viene esta tarde, amortiguado por la emoción y la distancia, el rumor del adiós que la ciudadanía de Concepción, agradecida, diera a los restos mortales de don Enrique Molina Garmendia.

De esa emoción y de la que embarga al

Partido Radical en esta hora triste, soy su portador, también entristecido.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Jerez, por el Comité Demócrata Cristiano.

El señor JEREZ (poniéndose de pie).—Señor Presidente:

Le conocí en los años en que su vida era como un reflejo en sus manos de hombre del Antiguo Testamento.

Pero puedo esta tarde decir algunas cosas acerca de la imagen que su vida y sus ideas dejaron entregada a aquellos para quienes una existencia noble, cobijada en los valores del espíritu, es el horizonte y la justificación de su propia vida; una imagen como la de Hello, favorecido por Dios como las águilas, con potencia de mirada y con potencia de alas.

Algunos han configurado a través de don Enrique Molina el rechazo a la hostilidad y la distorsión entre las realidades concretas y los valores superiores, distorsión que con terrible facilidad hace presa del hombre contemporáneo.

Su vida fue el cultivo del hombre en su integridad. Por ello es que para nosotros, extraños a algunas manifestaciones de su filosofía, don Enrique Molina fue un humanista que procuró materializar sus ideas y su visión del ser; en suma, un hombre que trató de vivir en la plena y humana acepción de esta palabra.

Mientras más se enorgullece el ser humano en la conquista y el dominio de la técnica, más esclavo se hace de una civilización que mutila su auténtico desenvolvimiento.

Pero el hombre a quien nuestro Partido y el Comité Independiente rinden hoy su condolido homenaje tenía otra visión.

Por ello es que nos atrevemos a decir que la materialidad de su obra más insigne, la Universidad de Concepción, pese al valor intrínseco que ella representa, sólo viene a encontrar su verdadero sentido y dimensión en la frase con que su funda-

dor y maestro la coronara: "Por el desarrollo libre del espíritu".

La grandeza de don Enrique Molina se mide por la comunicación ininterrumpida con el alma con aquéllo que el hombre, con gozo o con dolor, instituye sin poder expresar. La comunión del ser humano con la belleza se manifiesta en el pensamiento, en el amor, en el heroísmo o en la santidad.

No siempre le es permitido al ser humano que esta comunión aflore y se haga visible a los demás. Pero allí está, quieta, esperando encarnarse en los pocos que pueden ser poetas, conquistadores o santos.

El silencio y la impotencia de la multitud innumerable que no se expresa, encuentra su liberación en la palabra de los que escriben, aman y enseñan.

No es inconcebible pensar que los pocos hombres que han podido hacer realidad su arte o su pasión, han sido elevados por el silencio y el dolor de la humanidad infinita de todos los seres; así como el progreso y la riqueza tras los cuales todos corren y que tan pocos han conseguido aprehender, se han nutrido del sufrimiento y la abyección de la humanidad de los desposeídos.

Pero mientras esta suerte de emancipación de los privilegiados del poder y los bienes, repugna a la conciencia de quienes mantienen el compromiso de luchar por la justicia; la elevación de quienes buscan la libre expresión del espíritu importa una relación misteriosa que nos hace enmudecer y tener fe en que ni el sufrimiento ni la vida de los hombres han transcurrido en vano.

No creemos que otro significado se pueda dar al pensamiento de quien dijera: "Todo lo que ha existido es eterno; el mar lo arroja a la orilla".

Nuestras palabras son un homenaje a quien vivió mirando el mar, retirado en la soledad de sus pensamientos y retribuyendo a sus semejantes la fe en el espíritu y en los valores que enaltecen la condición

del hombre. De su paz espiritual y de su visión universal nacieron sus obras: "La sabiduría de los griegos" y "De lo espiritual en la vida humana".

Maestro de la juventud chilena fue llamado don Enrique. Si yo hubiese tenido el privilegio de dialogar con él, le habría formulado una interrogante que estoy seguro obsesiona —como a mí— a todos los hombres que estamos viviendo la transición entre la juventud y la plena madurez: "Maestro, ¿qué hay que hacer para vivir la vida, recorrer el camino del hombre sin entregarse al escepticismo, ni negar los ideales que iluminaron los años de la juventud?".

¿Cómo no caer víctima del "realismo" aparentemente nacido de la sabiduría y de la madurez, que hace que el hombre viejo se convierta en el adversario condescendiente del mismo hombre joven, que antes fue un idealista?

¿Por qué el idealismo se considera como atributo exclusivo de la juventud, y el hombre que se considera a sí mismo maduro se entrega al escepticismo?

¿Cuán pocos son los que se han liberado de este signo degradante y se mantienen vivos, puros y alertas!

Don Enrique Molina estuvo entre ellos, y la juventud e idealismo de su espiritualidad constituyen el patrimonio que, separado de su cuerpo corruptible, permanece como testimonio imperecedero y como el mayor motivo de gratitud para los jóvenes de su patria.

Don Enrique Molina recibió el cariño y la admiración de quienes le concedieron todo lo que su vida supo conquistar. Pero su mayor privilegio es haber podido realizarse, en el ámbito de sus propias convicciones, en plenitud. ¡Particularísimo y extraño privilegio! Miles de hombres extraordinarios intuyeron la belleza o la justicia y lucharon por hacer partícipes de ellas a sus semejantes. Un Van Gogh, muerto en la incompreensión de su arte y en el rechazo implacable de aquéllos a quienes persiguió para hacerlos copartíci-

pes de su genio. Un Lammenais, que sólo al cabo de un siglo, sin que nadie se atreva a pronunciar su nombre maldito, recibe la tácita rehabilitación de su vida, entregada con pasión al esfuerzo por reconciliar los valores sociales del cristianismo con el rebaño de Cristo, convertido en instrumento de indignidad y miseria, y de su muerte, acongojada y rebelde, por amor a sus hermanos, a los desposeídos.

Los hombres esparcen las flores sobre sus muertos, lo despiden de esta vida con coronas y se quedan con las manos vacías.

Pero aquél a quien esta tarde rendimos nuestro homenaje, habiéndose llevado muchas coronas, nos ha dejado con las manos y el alma enriquecidas. En su tierra, a la que tanto amó; los senderos de sus paseos solitarios; en el rumor de las colmenas fabriles donde se extingue la vida de aquéllos que siempre han soñado con alcanzar la educación y la sabiduría; en la soledad de las playas y en la paz de los paisajes de Concepción que enamoran al hombre de la Naturaleza; y, especialmente, en el corazón de los jóvenes a quienes su Universidad les abre el mundo de la inteligencia, ha dejado, él, una corona inmarcesible: su recuerdo y su palabra.

He dicho, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Jaque.

El señor JAQUE (poniéndose de pie).—Señor Presidente, en razón de los lazos que me ligan a la Universidad de Concepción y por haber tenido la suerte de contar entre los amigos de don Enrique Molina Garmendia, quiero adherir también al sentido homenaje que se rinde a este insigne maestro desaparecido.

El duelo de Chile por su deceso se ha exteriorizado como un sentimiento profundo y universalmente compartido. El pueblo de Concepción, en la más imponente demostración de pesar colectivo de que haya memoria en la provincia, vibró con la más viva emoción al despedir sus res-

tos en la tarde del día lunes 11 de marzo en curso.

Con su desaparecimiento, se ha extinguido la existencia de un hombre que hizo de su vida la más noble lección, inspirada fundamentalmente en el amor a la enseñanza, que profesó como un sacerdocio. Esa ley universal a la cual los hombres no pueden eludir, ha dejado inmobilizadas para siempre sus manos de sembrador y su corazón, siempre abierto al bien.

No necesito recordar aquí los atributos superiores que adornaron su vida, de todos admirada y respetada; ni sus tesoros de bondad; ni el hondo reguero de savia que emanó de su actividad entusiasta y generosa, creadora y fecunda. Su vida ejemplar, como eminente educador y pensador, como hombre público y, principalmente, como forjador y Rector de la Universidad de Concepción, revela el temple y la calidad de un hombre extraordinario. Fue la suya una existencia que se derramó por los amplios senderos de la creación y el perfeccionamiento. Ella se plasmó en su fogosa lucha por la superación, y ascendió por el impulso natural de su inteligencia y su vocación. Y como bien expresara el señor Rector de la Universidad de Chile, refiriéndose al esclarecido maestro, "ahí está su personalidad que destaca por la superior actitud de su inteligencia, por la firmeza de su voluntad laboriosa, por la capacidad de comprender y servir que es el mayor signo de excelencia, porque es capacidad de amar sin la cual nadie puede alcanzar la plenitud interior, ni la grandeza verdadera."

La vida, la personalidad y la obra de don Enrique Molina constituyen un ejemplo perenne en la historia del pensamiento y la cultura de América. Toda su labor lleva el sello inconfundible de su alma de maestro por excelencia. Pero, sin duda, es la Universidad penquista su obra más acabada y el símbolo de su infatigable trabajo y superación, pues a ella sirvió hasta sus últimos días como Rector y Presidente Honorario.

La causa de la educación fue la gran causa de su vida, a la cual sirvió en todos los niveles, incluso desde la misma Cartera de Educación, cuyas altas funciones desempeñó en forma abnegada y brillante.

Sus enseñanzas, sus conferencias, los cursos que dictó, sus discursos académicos y sus libros sobre docencia y filosofía constituyen otras múltiples e interesantes facetas de sus excepcionales dotes de humanista, pensador y filósofo. ¡Misión generosa la que le deparó el destino, que le permitió brillar como uno de los más ilustres intelectos de la cultura nacional!

Si grande es el legado que nos ha dejado con sus obras, ello resulta más enaltecido por haberlas esparcido con ejemplar sencillez.

A él podría aplicarse, con justicia, la conocida frase del célebre ensayista: "Los ideales de su vida los transformó en sentimientos, los realizó en conducta y los propagó en ejemplo".

La Universidad de Concepción ha perdido su Presidente y Rector Vitalicio; pero ha ganado un ejemplo de educador que ocupa un sitio de honor entre aquéllos que, con amor y espíritu, han forjado el ayer, el hoy y el mañana de ese instituto de estudios superiores.

Por eso, hoy, desde esta alta tribuna, le rindo el tributo de mi homenaje y admiración, y hago llegar a su distinguida esposa e hijos, mi fraternal palabra de consuelo.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Molina.

El señor MOLINA.—Señor Presidente, sólo deseo solicitar que la Corporación envíe un oficio al Ejecutivo, pidiéndole que incluya en la actual convocatoria extraordinaria de sesiones el proyecto de ley que hemos presentado, que autoriza la erección de un monumento, en la ciudad de Concepción, al ilustre educador don Enrique Molina Garmendia.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cá-

mara, se enviarán, en su nombre, notas de condolencia a la Universidad de Concepción y a la familia de don Enrique Molina.

*Acordado.*

Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará, en su nombre, un oficio al Ejecutivo para que incluya en la actual convocatoria extraordinaria de sesiones el proyecto de ley a que se ha referido el Honorable señor Molina.

*Acordado.*

## 2.—CONVENIO ENTRE LOS GOBIERNOS DE CHILE Y EL DE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, RELATIVO A LA CREACION DE LA ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR CHILENO-ALEMANA DE ÑUÑO A.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— En el Orden del Día, corresponde seguir ocupándose del Mensaje que aprueba el convenio relativo a la creación de la Escuela Industrial Superior Chileno-Alemana de Ñuñoa.

Los informes están impresos en los boletines N<sup>os</sup>. 10.054 y 10.054-A.

Diputado Informante de la Comisión de Relaciones Exteriores es el Honorable señor Leigh, y de la Comisión de Hacienda, el Honorable señor Gumucio.

Estaba haciendo uso de la palabra el Honorable señor Leigh. Puede continuar Su Señoría.

El señor LEIGH.—Señor Presidente, en la sesión pasada, iniciado ya el debate en general del proyecto que crea la Escuela Industrial Superior Chileno-Alemana de Ñuñoa, correspondió al Diputado que habla la tarea de informarlo en nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores, procurando disipar el temor que asistía a algunos señores Diputados de que este proyecto podría significar para el Ministerio de Educación de Chile la pérdida de ciertas facultades soberanas.

En realidad, este convenio suscrito entre estos dos Gobiernos el 10 de mayo de 1963, se celebró en cumplimiento de otro,

firmado el 16 de enero de 1960, llamado "Convenio Básico de Cooperación Económica y Técnica", en cuyo artículo 1º se estipula que "el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Federal de Alemania concertarán acuerdos especiales para llevar a efecto ciertos proyectos de colaboración económica y técnica."

Pues bien, la creación de este plantel educativo es una forma de poner en práctica dicho convenio, ya que él proporcionará enseñanza teórica y práctica a jóvenes en edad escolar, para hacer de ellos operarios calificados; como asimismo, cursos de perfeccionamiento a obreros que ya se encuentran desempeñando alguna labor industrial.

Este convenio significa, además, el aporte por parte de Alemania de modernos equipos, como maquinaria, herramientas y otros elementos necesarios para preparar técnicamente a las alumnos que recibirán instrucción especializada en esta escuela. Constituye, por tanto, no sólo una forma de cooperación técnica y económica entre dos países amigos, como Chile y Alemania, sino también educacional. Esto es de la más alta importancia para nuestra juventud escolar, porque ese país es uno de los que se encuentran en el más alto grado de avance pedagógico.

En suma, no hay duda de que la instalación de la Escuela Industrial Superior-Chileno-Alemana de Ñuñoa constituye un paso de progreso en la enseñanza técnica de nuestro país, en especial dentro de la provincia y ciudad de Santiago.

Por esta razón, la Comisión de Relaciones Exteriores ha informado favorablemente este proyecto de ley, y solicita de la Honorable Cámara, por mi intermedio, su aprobación y pronto despacho, como una manera de actuar con reciprocidad y cordialidad respecto de la contraparte de un convenio celebrado con nosotros, cuya ratificación, encontrándose pendiente hace bastante tiempo, ha demorado más allá de lo usual por parte de Chile.

Debo hacer notar que esta demora, aparte de no ser conveniente por estar de por medio la cortesía internacional, nos ha impedido aplicar y traer al país una cantidad de equipos, maquinarias y herramientas que son de la mayor utilidad para nuestra enseñanza técnica y profesional.

Eso es todo, señor Presidente, y quedo a disposición de la Honorable Cámara para evacuar cualquiera consulta que se me quiera formular sobre el particular.

El señor IRARRAZAVAL (don Raúl).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl).—Señor Presidente, es indiscutible la conveniencia de aprobar este Convenio, porque permitirá que una escuela técnica cuente con el asesoramiento necesario, material moderno y profesional por cierto período, para desarrollar una excelente labor en la comuna de Ñuñoa.

Sin embargo, me permitiría solicitar a la Honorable Cámara que el mismo tratado dado a este proyecto, que es de urgencia, porque significa habilitar y echar a andar una escuela industrial técnica muy necesaria, se lo diéramos igualmente al que se refiere a la Escuela Industrial de Frutillar. Este establecimiento también es de gran necesidad para la zona, porque, dada la mecanización de las faenas, hoy día existe una gran cantidad de muchachos que no tienen porvenir en la agricultura y es necesario buscarles otro campo, como sería el de técnicos industriales. De modo que, en estas condiciones, que sería muy razonable que la Honorable Cámara considerara a continuación el proyecto a que me he referido. Ruego al señor Presidente se sirva recabar el acuerdo correspondiente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, porque está cerrado el debate, para tratar a continuación el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Yrarrázaval.

El señor MONTES.—No, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl).—¿Qué le pasa al Honorable señor Montes con la Escuela Industrial de Frutillar?

El señor GODOY URRUTIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY URRUTIA.—Señor Presidente, creo que tengo un pequeño saldo del turno anterior, donde di las razones por las cuales nosotros habíamos observado...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Su Señoría puede hacer uso de la palabra en el tiempo de su segundo discurso.

El señor GODOY URRUTIA.—... algunos términos del Convenio.

En ausencia del señor Ministro en esta sesión, quiero manifestar que el proyecto de Convenio, suscrito entre los Gobiernos de Chile y Alemania Federal, ha significado para un numeroso contingente de estudiantes de la enseñanza industrial de nuestro país, que eran alumnos regulares de la Escuela de Ñuñoa, un serio contratiempo. Porque el carácter de "piloto" que se ha dado a este establecimiento, ha significado una reducción notable en la matrícula. En efecto, de seiscientos y tantos alumnos que había alcanzado a tener, va a quedar reducida a una cantidad que no llega a los cien alumnos.

El señor REYES (don Tomás).—A 330, Honorable Diputado.

El señor GODOY URRUTIA.—¡De todas maneras!

Y digo que va a quedar, porque de los seiscientos fue reducida a trescientos, y los trescientos que fueron admitidos en 1964, porque todavía no funciona regularmente esta Escuela, dijéramos de tipo mixto, chileno-alemán, serán reducidos inmediatamente después que entre en vigor el Convenio, puesto que éste dice de manera ta-

xativa que los cursos serán de noventa alumnos solamente. Para nosotros esta es una situación sumamente grave y, en cierto modo, desdolorosa, porque crea un problema muy serio a jóvenes de familias modestas, que son los que concurren a este tipo de establecimiento, me refiero a las escuelas técnicas especializadas.

El señor MOLINA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GODOY URRUTIA.—Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Molina.

El señor MOLINA.—Efectivamente, como dice el Honorable señor Godoy Urrutia, la matrícula en los primeros años se va a reducir, de manera que funcionarán tres cursos con treinta alumnos cada uno. Es cierto que el año pasado los primeros cursos de esta escuela técnica tenían una matrícula de doscientos alumnos. Pero, no se ocultará al Honorable colega, de acuerdo con sus conocimientos pedagógicos no desmentidos en la Honorable Cámara de Diputados, que es una verdadera monstruosidad que existan escuelas industriales con cursos de primeros años de cuarenta a cincuenta alumnos, en circunstancia que para el aprendizaje técnico de ellos, lo ideal es que cada alumno tenga un banco donde trabajar y su propio juego de herramientas. Desgraciadamente, la exigüidad del presupuesto educacional no ha permitido llegar a esta meta.

En esta oportunidad, la escuela piloto que se creará en la comuna de Ñuñoa, permitirá, precisamente, llegar al ideal de dotar a cada alumno de la cantidad de materiales y herramientas necesarias. Todo el equipo para el funcionamiento de los cursos de primeros años, en su aspecto básico, ya que está en la Escuela Industrial Chileno-Alemana de Ñuñoa. Hay más de un millón de dólares en maquinarias, que están en el puerto de Valparaíso, y no ha podido ser internada, justamente, porque la Ho-

orable Cámara de Diputados no ha prestado su aprobación a este proyecto.

En consecuencia, pedagógica y técnicamente se hace necesario, para que una escuela industrial funcione en buenas condiciones y pueda producir un total aprovechamiento de la enseñanza y una adecuada formación de los alumnos, que no haya recargos en sus cursos, especialmente en los primeros años de estudios. Esta es la finalidad que se ha tenido en vista para reducir el número de matrículas. Es lamentable, evidentemente, pero permitirá acercarse al ideal de lo que debe ser real y efectivamente una escuela industrial dotada de elementos modernos.

Muchas gracias.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Godoy Urrutia.

El señor GODOY URRUTIA.—Señor Presidente, este argumento lo escuchamos también la otra tarde y soy de los que piensan que tiene validez —como se dice— “hasta por ahí, no más”. Porque, pese a la dotación escasa de maquinarias, de talleres, de materias primas inclusive, todos los planteles de este tipo, desde la más modesta escuela vocacional hasta la malograda Escuela de Artes y Oficios —cuyos talleres fueron consumidos por un incendio hace pocos días—, atienden un mayor número de alumnos alternando las clases teóricas con las de taller en tal forma que, pese a la escasez de materiales con que cuentan, puede ingresar en ellas una cantidad relativamente importante de educandos.

Yo no sé si es efectivo que en la República Federal Alemana a la cual se hacen aquí tantos elogios, estas escuelas funcionan con un grupo reducido de alumnos, para que cada cual tenga maquinarias, pero...

El señor MOLINA.—No es reducido, Honorable colega. Es el número suficiente y necesario.

El señor GODOY URRUTIA.—Yo puedo decir que hace ya bastantes años tuve

oportunidad de recorrer un Politécnico muy importante en Sao Paulo, Brasil, para no hablar de lo que sucede con el Politécnico de la ciudad de Méjico —que también tuvo oportunidad de conocer—; en uno y en otro el número de alumnos era elevado. Por lo que vi, deduje que los talleres no eran suficientemente amplios para hacer una enseñanza paralela de tipo técnico-práctico junto con la educación y capacitación teórica que allí se proporcionaba. Pero, países como los nuestros, que carecen sobre todo del nivel medio técnico, necesitan ir rápidamente a la formación de promociones enteras que permitan satisfacer las demandas del mercado de trabajo, que cada día se pone más exigente en esta materia, al extremo de que “Asimet”, por ejemplo, ha debido organizar —al margen del Estado— cursos de capacitación para obreros calificados de las propias industrias afiliadas a ella. Tengo entendido que igual situación ocurre con la Cámara Chilena de la Construcción.

Por eso, señor Presidente, nosotros vemos una manifiesta incompatibilidad entre el aporte de esta maquinaria —cuyo valor es una contribución que, naturalmente, nadie puede dejar de reconocer— y el hecho sencillo, a mi juicio injustificado, de que deba reducirse primero en una mitad y luego en una sexta parte el número de alumnos que atendía normalmente la Escuela Industrial de Ñuñoa. Esto no podemos entenderlo, sobre todo cuando sabemos que cada año hay decenas de miles de muchachos egresados de las escuelas completas de educación primaria que no tienen acogida en ningún tipo de escuelas especiales, hacia donde va la gente modesta que carece de recursos para ingresar a un liceo, el cual, como sabemos, no tiene otra desembocadura que la Universidad.

Por tal razón, tenemos verdadero recelo y se nos hace violento en este instante dar nuestro voto al proyecto en debate. Consideramos que los términos en que ha sido elaborado no resguarda suficientemente

nuestros intereses, y no corresponden a nuestras necesidades y realidades.

En consecuencia, como creo haberlo manifestado bien claro con mis palabras, nos abstendremos de votar favorablemente el proyecto en discusión.

Varios señores DIPUTADOS.—¡En votación, señor Presidente!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor MONTES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTES.—Señor Presidente, además de las observaciones ya formuladas, deseo agregar algo más en relación con el proyecto en debate.

En primer término, recuerdo haber hecho presente en la Honorable Cámara en otras ocasiones la inconveniencia de que la Cámara de Diputados, en materias de transcendencia internacional y que afectan los intereses de nuestro país, como es el caso de la iniciativa que nos ocupa, en materias tan delicadas como son las de orden educacional, se vea limitada exclusivamente a aprobar o rechazar los Proyectos de Acuerdo respectivos.

Esto significa —claro está— la imposibilidad de discernir adecuadamente en torno a aquellas materias que, en su conjunto o separadamente, contemplan dichos Convenios, y no le queda a la Cámara de Diputados, en tal caso, otro camino que aprobar o rechazar en su integridad el Proyecto de Acuerdo que se somete a su consideración.

Señor Presidente, hemos señalado, repito, en otras oportunidades, la inconveniencia de este procedimiento, teniendo presente que el convenio propiamente tal, al ser considerado por las dos ramas del Congreso Nacional, bien podría ser motivo de discusión y darse así la posibilidad de que un mayor análisis contribuyera a mejorarlo.

Desgraciadamente, la situación se plantea de la manera como la estamos tratán-

do en este momento. Por eso, tenemos el deber de manifestar nuestra reserva respecto del contenido del Convenio, cuya aprobación se propone a través del Proyecto de Acuerdo en discusión.

Entre otras cosas, en los considerandos que explican su contenido, se expresa lo siguiente:

“La Dirección de la Escuela de Obreros Calificados será ejercida conjuntamente por un Director Chileno y el Director Técnico Alemán, los cuales se consultarán y se asistirán mutuamente. El Director Técnico Alemán será responsable del personal docente alemán y de la instrucción profesional teórica y práctica de los alumnos”.

En seguida, agrega: “El Director Chileno será responsable de la marcha administrativa de la Escuela y de la formación cultural del alumnado. Por su parte, el Director Técnico Alemán tendrá derecho a voz y voto en la admisión y eliminación de alumnos”.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Vote-mos!

El señor MONTES.—Podría conceder algunas interrupciones si se me solicitan.

—*Habían varios señores Diputados a la vez.*

El señor MONTES.—Hemos expresado nuestra opinión, en el sentido de que las cláusulas de este Convenio vulneran positivamente, en la práctica, las funciones que corresponden al Director chileno en esta escuela industrial. No es posible, a nuestro juicio, que por el sólo hecho de que el gobierno alemán proporcione, mediante un Convenio de ayuda, determinados materiales y maquinarias para una escuela industrial, pasen estos técnicos extranjeros a tener, en nuestro país, la dirección de un colegio de esta naturaleza, incluso tratándose de materias tan importantes como las que he señalado, y que se contienen en la exposición de motivos del informe emitido por la Comisión de Relaciones Exteriores.

No sé qué opina el señor Ministro de

Educación Pública al respecto. Pero, por nuestra parte, conocemos tanto la opinión particular de los maestros que trabajan en esta Escuela, como la opinión general de aquellos que representan los intereses del magisterio nacional, y que laboran en especialidades técnicas.

Estos profesores piensan que no es aceptable, a cambio de la posibilidad de obtener determinadas ventajas materiales de parte de un Gobierno extranjero, dejar en manos de los instructores que envía la dirección de este plantel, la cual, en el caso que señalo, sería compartida por el Director chileno; aunque no sabemos, en verdad, si para tomar una decisión, éste deberá consultar previamente al Director alemán; ni tampoco, si éste podrá actuar de la misma manera.

Pues bien, esta situación, no se expresa con claridad en los antecedentes del proyecto de acuerdo, ni se ha esclarecido, tampoco, durante su discusión.

El señor MOLINA.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor MONTES.—Me refiero a la situación que se plantea con respecto a que “el Director Técnico alemán tendrá derecho a voz y voto en la admisión y eliminación de alumnos.”

El señor MONTES.—Me parece que, en verdad, esta disposición transgrede las normas relativas a la responsabilidad de toda la docencia nacional, esto es, de quienes, en el seno del magisterio chileno, tienen a su cargo la delicada función de educar.

El señor MOLINA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MONTES.—Con todo agrado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Montes, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MOLINA.—Señor Presidente, el Convenio que nos ocupa dice muy claramente que el Director Técnico alemán tendrá derecho a voz y voto en la admisión y eliminación de alumnos; y podrá impartir

instrucciones sobre materias que competen al personal docente chileno, de común acuerdo con el Director chileno, a su vez éste asume la responsabilidad de la marcha administrativa de la Escuela y de la dirección del proceso cultural de los alumnos.

En cuanto al primer punto, esa disposición es perfectamente lógica, porque, como debe saber el Honorable señor Montes, en esta Escuela se van a aplicar tests para el control docente de los alumnos, es decir, se van a establecer pruebas tendientes a determinar la capacidad real de ellos, según la especialidad que va a seguir cada uno. Esto, lamentablemente, en la actualidad, no se realiza en ninguna Escuela Industrial de Chile, salvo aquellas pruebas que consisten en un examen de admisión, que generalmente es de difícil pronóstico.

En esta Escuela Industrial Superior Chileno Alemana de Ñuñoa —repito— se van a aplicar pruebas de carácter mental y de orden práctico, para determinar si los alumnos están, positivamente, capacitados para ingresar a los cursos técnicos correspondientes.

De ahí, entonces, que el Director alemán tenga derecho a voz y voto en la admisión y eliminación de alumnos.

Por otra parte, el Convenio se ha hecho por técnicos de la enseñanza profesional chilena, a cuyo cargo está un hombre que se ha formado en la docencia, desde los cargos de profesor y director de escuela, hasta llegar a Jefe del Departamento de Enseñanza Industrial.

Esta Escuela se creará en Chile, porque en la reunión celebrada en la República Federal Alemana, a la que concurrieron representantes de los distintos países latinoamericanos, la tesis chilena, con respecto a la enseñanza industrial, fue la mejor y, precisamente, ella fue expuesta por el Jefe del Departamento de Enseñanza Industrial chilena, que es quien ha tenido, en gran parte, la responsabilidad de vigilar de que no se vulnera ninguna de las

prerrogativas de Chile en esta materia.

Muchas gracias.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Montes.

El señor MONTES.—Señor Presidente, la argumentación del Honorable colega, en el sentido de que no se innovará en la materia, es insuficiente. No estoy seguro, por lo demás, de que a través de las escuelas del país se apliquen semejantes test. Pero el hecho de que ellos se realicen en este establecimiento me parece que no es un razonamiento que justifique la necesidad de que el Director alemán participe con derecho a voz y voto en la admisión y eliminación de los alumnos. Yendo un poco más lejos y teniendo presente estas mismas circunstancias, podría señalarse que serán los técnicos alemanes quienes decidirán en esta materia. Por lo demás, me parece que los técnicos chilenos tienen capacidad y solvencia suficientes para resolver en asuntos de esta naturaleza, que no son nuevos, pues en nuestro país se vienen planteando desde hace muchos años, y acerca de los cuales nuestros profesores tienen bastante experiencia.

Estas consideraciones, nos mueven a estimar que Acuerdos de la naturaleza del que ahora se discute, pudieran ser convenientes sobre otras bases. Pero si examinamos en forma detenida el contenido del Convenio que, en estos instantes, debemos aprobar o rechazar mediante un simple proyecto de acuerdo, veremos que no lo es.

Hemos llegado, pues, a la conclusión de que el Convenio, en verdad, no resguarda el interés de la educación en nuestro país. En caso de aprobarse, con toda seguridad, otros lo seguirán, a través de los cuales, podría profundizarse la tendencia nociva y realmente negativa que en él se advierte. Por el contrario, nosotros creemos que deben ser las autoridades educacionales chilenas, nuestros propios profesionales, quienes deben tener, íntegramente, a su cargo la educación y la dirección de ella,

en cada uno de los planteles de las diferentes ramas de la enseñanza.

Por estas razones, nuestra posición es contraria a este proyecto de acuerdo y, por lo tanto, nuestros votos serán negativos. No podemos votarlo favorablemente porque no se ha aclarado suficientemente el alcance de sus disposiciones y existen los inconvenientes que hemos puesto de manifiesto, aún cuando este Convenio con la República Federal Alemana contiene algunos elementos positivos que, a nuestro juicio, no bastan, ni mucho menos, para aprobarlo en los términos en que está concebido.

El señor LEIGH.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado Informante de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor LEIGH.—Señor Presidente, el Honorable señor Montes ha expresado su desacuerdo frente al hecho de que estas materias se sometan a la consideración de la Honorable Cámara a través de proyectos de acuerdo, lo cual a ella no le queda otro camino que aprobar o rechazar esta iniciativa de ley. No obstante, en nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores, debo declarar que es inevitable proceder en la forma en que se ha hecho, en atención a la claridad de los preceptos de la Constitución Política del Estado, contenidos en los artículos 71 y 72, número 16. El artículo 71 dice: "Al Presidente de la República está confiada la administración y gobierno del Estado; y su autoridad se extiende a todo cuanto tiene por objeto la conservación del orden público en el interior, y la seguridad exterior de la República, de acuerdo con la Constitución y las leyes." Y en el artículo 72 se dice: "Son atribuciones especiales del Presidente: Número 16.—Mantener las relaciones políticas con las potencias extranjeras, recibir sus Agentes, admitir sus Cónsules, conducir las negociaciones, hacer las estipula-

ciones preliminares, concluir y firmar todos los tratados de paz, de alianza, de tregua, de neutralidad, de comercio, concordatos y otras convenciones. Los tratados, antes de su ratificación, se presentarán a la aprobación del Congreso. Las discusiones y deliberaciones sobre estos objetos serán secretas si el Presidente de la República así lo exigiere”.

De manera que, siendo éste, en todos sus aspectos, un convenio internacional, suscrito entre los plenipotenciarios de Chile y de la República Federal Alemana, y habiendo actuado el plenipotenciario chileno con poderes expedidos por el Presidente de la República, no puede ser conocido por el Honorable Congreso Nacional sino por la vía del proyecto de acuerdo, tal como lo estamos discutiendo esta tarde, en conformidad con la Constitución Política y con el Reglamento de esta Honorable Cámara.

Por otra parte, debo manifestar, no tanto como Diputado Informante, sino como representante, en esta Honorable Cámara, del Tercer Distrito electoral de Santiago, dentro del cual se encuentra la comuna de Ñuñoa, donde está ubicada esta Escuela, que también tengo informaciones de algunos profesores de dicho establecimiento.

Ellos están satisfechos y en pleno disfrute de esta cooperación con los alemanes en lo relativo a la constitución de una escuela-piloto en Ñuñoa, lo que permitirá a nuestra enseñanza técnica, no sólo obtener los bienes de carácter material a que se refería el Honorable señor Montes, sino, también, un aporte sustancial, formado por el acervo técnico, preparación pedagógica y experiencia de los maestros alemanes encargados de representar a su patria en dicho establecimiento.

Creo que está muy lejos del ánimo de todos los miembros de esta Corporación el considerar que nuestros técnicos no conocen debidamente su profesión o que carecen de la aptitud necesaria para la enseñanza de la ciencia que practican.

No es ése el problema. No estamos discutiendo la aptitud o ineptitud de nuestros técnicos. Estamos aprovechando la cooperación, el aporte de otros técnicos, tan versados y tan preparados como los nuestros, pero que han tenido la posibilidad de manejar maquinarias, herramientas, utilería pedagógica, material didáctico y técnico más moderno, porque Alemania es una nación altamente desarrollada que va, indiscutiblemente, a la cabeza de las naciones del mundo en lo relativo al progreso de la técnica, de la mecánica y de todos los adelantos que se están aplicando hoy día sobre la materia.

De manera que ellos aportan ese bagaje, esas condiciones que los han hecho pedagogos muy cotizados en todo el mundo; y, por su parte, nuestros técnicos aportan su sagacidad, su preparación y sus cualidades técnico pedagógicas, para formar un equipo admirable de cooperación técnica docente.

Señor Presidente, las informaciones que tenemos son altamente favorables a este Convenio chileno alemán y hacen aconsejable que sea aprobado por el Congreso Nacional.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Reyes, don Tomás.

El señor REYES (don Tomás).—Señor Presidente, en primer lugar, quiero refutar algunas afirmaciones que se han hecho esta tarde, por cuanto no coincido con ellas. Se ha dicho, por ejemplo, que podría reducirse la matrícula de este establecimiento y disminuir el número de alumnos desde 600 a alrededor de 100. En la actualidad ya ha bajado a 330 educandos, principalmente porque en el plantel no podía atenderse a los alumnos del Curso de Construcción. Y esa matrícula de 330 continuará como normal en el futuro, por lo que no hay riesgo de que la capacidad disminuya a un sexto de los 600 alumnos que había primitivamente.

Ahora bien, concuerdo plenamente con lo que acaba de afirmar el Honorable colega señor Leigh, pues, como Diputado, también del Tercer Distrito, me preocupé de averiguar cuál era la opinión de los profesores de la propia escuela respecto del alcance y proyecciones de esta iniciativa. Hice la consulta en forma general, sin darle sentido partidista, y tanto el Director como numerosos maestros se manifestaron conformes con este Convenio, que lo consideran extraordinariamente positivo para el desarrollo de la enseñanza técnica en nuestro país.

Asimismo, conviene destacar que los profesores de esta Escuela no sólo contribuirán a la enseñanza de los actuales alumnos sino también al perfeccionamiento de maestros de la enseñanza técnica, ya que disfrutarán del manejo de los nuevos equipos y de conocimientos de personas más experimentadas en este tipo de instrucción.

En cuanto a esa especie de reserva que se hace sobre la sumisión en que podría quedar el personal docente chileno respecto del alemán, debo decir que ni de las cláusulas en sí mismas ni de la orientación que la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica del Ministerio de Educación Pública dé a la aplicación de este Convenio, puede desprenderse o imaginarse siquiera que predominará el criterio, las instrucciones o la mentalidad de los profesores extranjeros radicados en Chile, en escuelas sometidas al control del Ministerio de Educación de Chile, en perjuicio de aquellas normas que éste quiere imponer. Esto es absurdo, completamente absurdo, aun cuando del texto del Convenio pudiera derivarse una intervención "equis", pues estos profesores alemanes deberán actuar dentro del régimen educacional de la enseñanza técnica y profesional del país, sin sustraerse de las normas e instrucciones del Director General de Enseñanza Técnica y Profesional y de los organismos competentes del Ministerio de Educación.

Por lo tanto, ninguna de las disposiciones del Convenio interfiere o perjudica la

enseñanza técnica; por el contrario, ellas son altamente beneficiosas para su progreso.

Por estas razones, en nombre de los Diputados demócratacristianos, declaramos nuestro acuerdo con este Convenio.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor GARRETON (Ministro de Educación).—Señor Presidente, quiero dar unas muy breves explicaciones, aun cuando lo expresado por los Honorables Diputados refleja perfectamente bien la necesidad de dar aprobación a este proyecto de acuerdo.

Se trata de un Convenio muy amplio e importante, porque abarca a muchos países. La educación industrial se está desarrollando en todas partes en forma verdaderamente vertiginosa, y los programas técnicos se han ido renovando rápida y gradualmente en estos últimos quince años. De manera que estos Convenios con otros países tendrán que ser numerosos, lo que permitirá un mayor intercambio de informaciones y auxilios técnicos.

En seguida, como el aumento de los de los alumnos que desean este tipo de enseñanza es verdaderamente enorme, es necesario absorberlos en las Escuelas Industriales, a fin de que el país los reciba transformando en técnicos realmente capacitados.

Aun cuando la opinión del Gobierno está contenida en el texto del Convenio en discusión, quiero destacar que la Escuela Industrial de Ñuñoa es un organismo dependiente del Ministerio de Educación, que ha funcionado desde hace mucho tiempo. Ahora bien, mediante este Convenio se transformará en un organismo piloto con el objeto de que las enseñanzas allí impartidas puedan extenderse a otras escuelas. Para ello se requiere de ciertas condiciones especiales de materiales, de personal técnico, etcétera.

En cuanto al temor de algunos Honorables Diputados, en el sentido de que este

Convenio podría sustraer la tuición que de dicho establecimiento debe tener el Ministerio de Educación Pública y la Dirección General de Enseñanza Técnica y Profesional, está lejos de su espíritu y de su letra, pues el Director de la Escuela Industrial, seguirá siendo el Jefe del establecimiento, y el Director alemán, que ya está trabajando en Santiago, en forma sumamente satisfactoria, no es sino el Director de la enseñanza técnica que se viene a impartir.

De manera que no puede haber ningún temor de que la autoridad del Estado pueda sentirse menoscabada, porque, en materias de esta naturaleza, el país no cuenta ni con especialistas ni con elementos suficientes de orden técnico.

Respecto de los alumnos que han quedado sin matrícula, dentro de poco, todos ellos estarán cobijados en los nuevos planteles que el Gobierno pondrá en funcionamiento.

Por último, como ya el Convenio fue aprobado por el Parlamento alemán, pido a los Honorables señores Diputados, en nombre del Gobierno, que se sirvan prestar su aprobación al proyecto de acuerdo en debate, pues este Convenio ya se halla en marcha y sólo se requiere disponer de los equipos necesarios para la enseñanza técnica de los educandos.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

—*Practicada la votación, en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa: 41 votos; por la negativa, 7 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobado en general el Proyecto de Acuerdo.

Queda también aprobado en particular.

### 3.—AUTORIZACION AL EJECUTIVO PARA CONTRATAR EMPRESTITOS HASTA POR LA SUMA INDICADA EN EL QUINTO CONVENIO DE EXCEDENTES AGROPECUARIOS.— MODIFICACIONES DEL SENADO

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Corresponde, a continuación, seguir ocupándose de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto que autoriza al Presidente de la República para contratar empréstitos hasta por la suma indicada en el Quinto Convenio de Excedentes Agropecuarios.

—*Las modificaciones en encuentran impresas en el Boletín N° 10.050-S.*

El señor LORCA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PHILLIPS.—Está pedida la clausura del debate, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ha sido solicitada la clausura del debate por el Comité Conservador.

El señor PHILLIPS.—Y por el Liberal también.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación la petición de clausura del debate.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos; por la negativa 2 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la clausura del debate.

En votación el artículo 4º, nuevo, propuesto por el Senado.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 19 votos; por la negativa, 31 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazado el artículo.

Terminada la discusión del proyecto.

**4.—AUTORIZACION A LA EMPRESA DE AGUA POTABLE DE SANTIAGO PARA CONTINUAR ADMINISTRANDO EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE "EL CANELO".— OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO**

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Corresponde ocuparse de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza a la Empresa de Agua Potable de Santiago para continuar administrando el servicio de agua potable de "El Canelo".

Las observaciones están impresas en el Boletín N° 10.062-O.

—*Las observaciones del Ejecutivo son las siguientes:*

**Artículo 1º**

Suprimir la palabra "hasta".

**Artículo 2º**

Agregar la siguiente frase final, a continuación del punto seguido:

"La contabilidad separada no será obstáculo para una administración, explotación y conservación refundidas, siempre que así lo exija el interés de la población".

**Artículo 4º**

Eliminar, en el inciso primero, la frase "sin que puedan menoscabarse los beneficios y derechos de sus empleados y obreros" y reemplazar la coma (,) que precede a dicha frase, por un punto (.).

Agregar, en el inciso segundo, después de la frase "todos sus derechos y beneficios" entre comas, las palabras "en el orden previsional".

Agregar, a continuación de las palabras "pudiendo optar", entre comas, la frase "en todo caso".

Reemplazar el inciso cuarto por el siguiente:

"La Empresa deberá establecer toda conexión domiciliaria que se le solicite dentro del área atendida por los Servicios que administre, siempre que exista cañería matriz de diámetro suficiente, y deberá cobrar el valor del presupuesto del servicio en 36 mensualidades iguales, más un interés que no exceda del 6% anual cuando se trate de propiedades de avalúo fiscal inferior a cinco sueldos vitales anuales, del Departamento de Santiago".

**Artículo 5º**

Intercalar, en el inciso primero, entre las palabras "Caja de" y "Empleados", las siguientes "Previsión de los", en los dos casos en que aparecen.

En el inciso segundo, reemplazar las palabras "de este" que figuran a continuación de "imponentes" por "del".

**Artículo 6º**

Reemplazar la palabra "similares", que figura a continuación de "labores administrativas", por la siguiente frase: "con remuneraciones no inferiores a las que actualmente perciben".

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En discusión la observación del Ejecutivo al artículo 1º, que consiste en suprimir la expresión "hasta".

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se dará por aprobado.

Un señor DIPUTADO.—Que se vote.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 6 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la observación.

En discusión la observación del Ejecu-

tivo al artículo 2º, que consiste en agregar la siguiente frase final a continuación del punto seguido: "La contabilidad separada no será obstáculo para una administración, explotación y conservación refundidas, siempre que así lo exija el interés de la población".

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).— Han votado solamente 28 señores Diputados.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).— Han votado solamente 14 señores Diputados.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Nuevamente no hay quórum.

Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

—*Practicada la votación económica, por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).— Han votado solamente 8 señores Diputados.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay quórum de votación.

Se va a llamar por dos minutos a los señores Diputados.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se va a tomar votación nominativa.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

El señor CAÑAS (Secretario).—Se vota la observación formulada por el Ejecutivo al artículo 2º, que consiste en agregarle una frase final.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 15 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 23 abstenciones.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No se ha reunido el quórum de votación.

En conformidad al artículo 166 del Reglamento, se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 17 horas y 51 minutos.*

Rubén Oyarzún Gallegos,  
Jefe Accidental  
de la Redacción de Sesiones